



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	1 de 98

REF: A/CI-8 Informe Final y anexos

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIAS**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S
DIAGNOSTICENTRO
VIGENCIA 2022**

INFORME FINAL

PEREIRA

Pereira, Octubre de 2023



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	2 de 98

**PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA**

**CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA
SUBCONTRALOR**

**CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE
DIRECTOR TÉCNICO DE AUDITORÍAS
SUPERVISOR**

EQUIPO AUDITOR

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO
MARIA DEL PILAR VILLEGAS AGUDELO
AUDITOR- |LIDER**

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FREDERMAN ALEXANDRE AGUDELO ESPINOSA
ADRIANA MARIA POSADA VELASQUEZ
INES MONTOYA SANCHEZ**



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	3 de 98

TABLA DE CONTENIDO

N°	ASUNTO	PAG
1	Hechos Relevantes	4
2	Carta de Conclusiones	9
2.1	Sujeto de control y responsabilidad	10
2.2	Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pereira	10
2.3	Objetivo General y específicos	12
2.4	Opinión Financiera	13
2.5	Opinión sobre el Presupuesto	14
2.6	Concepto sobre la Gestión	44
2.7	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	49
2.8	Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	50
2.9	Concepto sobre la rendición de la cuenta	50
2.10	Fenecimiento de la cuenta fiscal	51
2.11	Hallazgos de auditoría	52
2.12	Denuncias Fiscales	53
2.13	Plan de mejoramiento	53
3	Muestra de auditoría	54
4	Atención a Denuncias Fiscales	56
5	Relación de Hallazgos	57
6	Anexos	96



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	4 de 98

1. HECHOS RELEVANTES

En desarrollo del Memorando de asignación N° 14 de junio 08 de 2023, proyecto 16, mediante el cual se asignó la Auditoría Financiera y de Gestión al Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S. DIAGNOSTICENTRO, vigencia 2022, que hace parte del PVCFT aprobado mediante Resolución N°036 del 27 de enero del año 2023, modificada por las Resoluciones N°165 del 29 de junio, 228 del 18 de septiembre y 257 del 28 de septiembre de 2023, emanadas del despacho del Contralor Municipal de Pereira.

Por lo tanto, mediante técnicas y herramientas de auditoría, se evaluaron los estados financieros para expresar una opinión sobre su razonabilidad, igualmente se emitió una opinión sobre el presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable, además, del comportamiento y manejo de los recursos y la gestión del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S. en la obtención y cumplimiento de los objetivos propuestos dentro de las herramientas de planeación, contempladas al inicio de la vigencia 2022; así mismo, se expresó un concepto sobre el control fiscal interno y se verificó el fenecimiento y la rendición de la cuenta anual consolidada.

El proceso auditor se basó íntegramente en la GAT “Guía de Auditoria Territorial en el Marco de las normas internacionales de Auditoria ISSAI (Versión 3)” la cual fue elaborada con el objetivo de definir el marco regulatorio de las auditorias:

1) Financiera y de Gestión. Su contenido está enmarcado en la Constitución Política de Colombia, sujeto a las normas vigentes de la vigilancia y el control fiscal y las relacionadas con la Auditoria para Entidades Fiscalizadoras Superiores y basado en Normas ISSAI.

La finalidad del control se centró en la evaluación de la gestión fiscal del recurso público de la entidad vigilada del orden territorial y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos, de tal manera que cumplan los fines esenciales del Estado.

El Centro de Diagnóstico Automotor S.A.S, DIAGNÓSTICENTRO, es una Sociedad Mercantil por acciones simplificada S.A.S., Constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado por Acciones conforme a las disposiciones del capítulo XIV de la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen; mediante escritura pública N°1334 de la Notaria Tercera del Circulo de Pereira de abril 15 de 1986, reformada mediante diferentes escrituras y documentos privados; la última reforma se encuentra registrada en el acta de asamblea N° 17 del 31 de julio de 2013. Es una sociedad con autonomía



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	5 de 98

administrativa, patrimonial y presupuestal y su naturaleza es del orden municipal.

Tiene registrado dos establecimientos de comercio a fin de cumplir con el objeto social: Organismo de Inspección DIAGNOSTICENTRO y la Estación de Servicios Cuba.

La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, que fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas y complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La compañía es vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, por ser un Organismo Evaluador de la conformidad (OEC), está regulado y habilitado por el Ministerio de Transporte y acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC); en lo referente a la Estación de Servicio se encuentra vigilada por el Ministerio de Minas y Energía; de igual manera la Superintendencia de Industria y Comercio vigila los dos establecimientos registrados.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda DIAGNOSTICENTRO S.A.S. elabora los Estados Financieros individuales, de acuerdo a las políticas contables y conforme a lo establecido en la Resolución 414 de 2014 y el catálogo de cuentas su versión actualizada para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y sus modificaciones. Los Estados Financieros deberán ser aprobados para su publicación por la asamblea de accionistas de la Empresa Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S. durante el mes de marzo de 2023. A partir de esa fecha ninguna instancia tiene facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

El Centro de Diagnóstico Automotor no ha sido objeto de Auditoria Financiera y de Gestión hasta la fecha; No obstante, durante la vigencia 2014, se realizó Auditoria Modalidad Regular Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda CDAR, vigencia 2013; obteniendo los siguientes resultados: Concepto sobre fenecimiento **Fenece**; Concepto de control de gestión **Favorable**; Concepto de gestión de resultados **Favorable**; Cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta **Con deficiencias**; Cumplimiento legalidad **Con deficiencias**; Cumplimiento gestión ambiental **Eficiente**; cumplimiento plan de mejoramiento **Cumple**; Control fiscal interno **Con deficiencias**; como resultado de la auditoría regular se establecieron tres (3) hallazgos administrativos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	6 de 98

Así mismo, en la vigencia 2017 se le realizó “Auditoria Especial Ambiental”, la cual obtuvo como resultado en cuanto a rendición de la cuenta **favorable**, como resultado al seguimiento del plan de mejoramiento producto de la “Auditoria Especial Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente del Municipio de Pereira vigencia 2016” la calificación fue de **cumple** con un 100% y no se presentaron hallazgos derivados de este proceso Auditor.

Adicionalmente se realizó Auditoría Especial a la Gestión Financiera Vigencia 2018, la cual obtuvo como resultado tres hallazgos administrativos y su concepto fue *Favorable con Observaciones*. Posteriormente la Contraloría Municipal de Pereira realizó seguimiento mediante auditoria de Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito.

Macroproceso financiero:

Effectivo y Equivalentes de Effectivo: Presenta una disminución del 4%, la variación más significativa en este grupo obedece a los movimientos de la cuenta Depósitos en Instituciones financieras el cual presenta una variación del 6% lo que representa (-\$68.896.844) sesenta y ocho millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos menos en las cuentas de la entidad al finalizar el periodo contable.

Cuentas por cobrar: De acuerdo a sus políticas contables esta cuenta representa todos los derechos a reclamar en efectivo como resultados de préstamos y otras operaciones de crédito con clientes, empleados, vinculados económicos, propietarios, y anticipos relativos a los impuestos. Esta cuenta refleja una disminución con relación a la vigencia 2021 de -12% puntos porcentuales, evidenciándose la caída de la venta de bienes en un -37% que equivale a (-\$114.808.063) ciento catorce millones ochocientos ocho mil sesenta y tres pesos.

Inventarios: El inventario se llevó por el Sistema de Inventario Permanente y su método de valuación aplicado a los inventarios corresponde a Promedio Ponderado. Al cierre de la vigencia se presenta una variación positiva en los inventarios de la empresa en un 41% los cuales se encuentran representados principalmente en el inventario de ACPM y Gasolina corriente.

Propiedades, planta y equipo: Esta cuenta es la más representativa del Activo con el 65%, sobresaliendo terrenos con el 44%. Se observa una disminución del 2% en el saldo total de este grupo, el cual obedece al deterioro acumulado de las Propiedades, planta y equipo. La medición



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	7 de 98

posterior de este grupo influyo en la opinión de los estados financieros para la vigencia 2022.

La empresa deberá ajustar sus políticas contables y los procedimientos para el desarrollo de las mismas acorde a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Otros Activos: Esta cuenta presenta una variación del 16%, se evidencia debilidad en la clasificación de saldos corrientes y no corrientes al finalizar el periodo contable.

Pasivo: El pasivo total de Diagnosticentro se disminuye en un 16%; situación que se refleja principalmente en otros pasivos.

Patrimonio: Al cierre del periodo contable, el patrimonio muestra una variación positiva del 2% y un incremento en el resultado del periodo de la vigencia 2022 de (\$86.047.905) ochenta y seis millones cuarenta y siete mil novecientos cinco pesos.

Los indicadores efectuados sobre los estados financieros fueron los siguientes:

Razón corriente: (Activo corriente / Pasivo Corriente)

Año 2022: $(\$2.186.109.256 / \$827.494.693) = 2.64\%$

Año 2021: $(\$2.273.067.697 / \$1.051.251.581) = 2.16\%$

Capital de trabajo: (Activo corriente - Pasivo corriente)

Año 2022: $(\$2.186.109.256 - \$827.494.693) = \$1.358.614.563$

Año 2021: $(\$2.273.067.697 - \$1.051.251.581) = \$1.221.816.116$

Nivel de endeudamiento: (Pasivo total / Activo total)

Año 2022: $(\$1.383.176.503 / \$6.548.824.588) = 21,12\%$

Año 2021: $(\$1.640.941.874 / \$6.710.060.553) = 24,45\%$

La razón corriente o indicador de liquidez presentó un leve incremento en el año 2022 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior del 0.48%, se observa que el pasivo corriente está cubierto por el activo de la misma naturaleza.

En cuanto al nivel de endeudamiento, este revela que el activo total cubre 21,12% de su pasivo al cierre del año 2022, en el año 2021 este indicador se situó en el 24,45%, presentando una disminución de cobertura del 3,33%.

El capital de trabajo contable de la Empresa presentó un incremento \$45.7 millones lo que se traduce en una mejor maniobra al momento de atender la programación de pagos durante esta vigencia.

Macroproceso Presupuestal:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	8 de 98

Al realizar análisis a los procesos de proyección, presentación y aprobación del presupuesto y a la ejecución de ingresos, gastos y cuentas por pagar se evidenciaron debilidades en el Manual de Procesos y Procedimientos (revisión N°2), rendido en la plantilla 202213 en el aplicativo SIA Contraloría en cuanto a la caracterización de los procesos mencionados, lo que refleja falencias en la gestión por procesos, configurada desde lo más general hasta lo más específico, describiendo el ciclo del proceso que permita realizar una efectiva gestión, seguimiento, evaluación y control, situación que podría generar registros poco confiables y verificables.

Así mismo se Observan debilidades en la rendición de la cuenta en el aplicativo SIA Contraloría, relacionadas con los siguientes formatos:

- Formato F15a de Evaluación de Controversias Judiciales, presenta debilidades en la rendición de la cuenta SIA Contraloría, en las columnas K sentido del fallo ejecutoriado a favor y L sentido del fallo ejecutoriado en contra y la columna N Valor de la liquidación.
- Formato F01a CGN Saldos y Movimientos Vs Formato F04_2a Estado de Situación Financiera, la información rendida a los diferentes usuarios de la información debe ser coherente y la empresa no define los saldos corrientes y no corrientes a presentar a través de estos dos formatos.
- Formato F23_17 No se rindieron en este formato los diferentes sistemas de información que posee la empresa, para su manejo.
- Con la rendición de la contratación del gasto rendido en el aplicativo SIA Observa, se encuentran algunos expedientes contractuales con documentos rendidos de otros procesos, faltan algunas órdenes de pago o no se rinden, del mismo modo acontece con los comprobantes de egreso.

De igual manera se observan debilidades en el manual de funciones adaptado mediante Resolución N°142 del 31 de diciembre de 2012, concernientes a la gestión financiera toda vez que, se aprecian múltiples funciones en un mismo funcionario responsable en relación con el manejo presupuestal, contable y de tesorería; así mismo, Manejo de recursos humanos, Recursos físicos y tecnológicos, contratación y recursos financieros. (No existe segregación de funciones).



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	9 de 98

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

SAMIR ARLEY PALACIO BEDOYA

Gerente

Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S
Avenida las Américas calle 63 #19-50 Pereira Risaralda
Pereira

gerencia@diagnosticentrorda.com

controlinterno@diagnosticentrorda.com

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2022

Respetado doctor:

La Contraloría Municipal de Pereira con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, DIAGNOSTICENTRO, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, adoptada y adaptada por la Contraloría Municipal de Pereira mediante la Resolución 024 de 18 de enero de 2021 y la Resolución 057 del 09 de febrero de 2023, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las Observaciones se dieron a conocer oportunamente al Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S., mediante oficio Radicado Interno de la Contraloría N°D-0624 de fecha 27 de septiembre de 2023, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que ejerciera derecho de contradicción; el cual fue enviado por la empresa mediante oficio CDA N°3151 y radicado en la contraloría R0910 de octubre 06 de 2023.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	10 de 98

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Constitución Política de Colombia, Ley 42/1993 modificada por el Decreto Ley 403/2020, Manual de Contratación adoptado por medio de la Resolución N°70 del 01 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se adoptó el manual de interventoría y la supervisión del Diagnosticentro S.A.S.” en con concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

La Resolución No 414 de 2014, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro de público y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S. -Diagnosticentro- es responsable de preparar y presentar los Estados Financieros.

Así mismo, de conformidad con el Decreto 115 de 1996, el Acuerdo 08 de 2014 “Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal” y demás normas presupuestales aplicables al tipo de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Cifras Presupuestales,

Además es responsable de establecer el Control Interno necesario conforme a la Ley 87/1993, que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Pereira se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error basada en lo dispuesto por este órgano de control en las Resoluciones internas N°386 del 06 de diciembre de 2021 y la Resolución N°431 del 30 de Noviembre de 2022 sobre la rendición de la cuenta.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pereira, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	11 de 98

auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Pereira, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución N°057 de febrero 9/2023 “Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI – GAT a la versión 3.0”.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CMP aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	12 de 98

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica a los responsables de la dirección de la entidad el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la misma.

2.3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

Objetivo General:

Evaluar la gestión y los resultados fiscales del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S DIAGNOSTICENTRO, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, para la vigencia 2022.

Objetivos Específicos:

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera y marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto, teniendo en cuenta la normatividad aplicable y en caso de que aplique evaluar las reservas presupuestales.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado.
- Evaluar los Planes de Mejoramiento relacionados con el alcance de la auditoría y emitir concepto.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	13 de 98

- Emitir concepto sobre la Rendición de la Cuenta en cuanto a la suficiencia, oportunidad y calidad.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2022

La Contraloría Municipal de Pereira, ha auditado los estados financieros de Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S DIAGNOSTICENTRO, que comprenden el Estado de situación financiera, el Estado de resultado, el Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1 Fundamento de la opinión

La totalidad de las incorrecciones alcanzaron los \$878.193.086, lo cual corresponde al 13,40% del total de los activos, es decir, estas inexactitudes son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos incorrecciones de cantidad por efecto de registro del avalúo sobre los bienes de propiedad de la entidad que disminuyen el valor de la cuenta 1640 Edificaciones.

También se registraron incorrecciones en las cuentas del grupo 11 y el grupo 19, en lo referente a que se totalizan los saldos de dos subcuentas con un total de (\$184.368.883); en el estado de situación financiera, donde se mezcla el saldo de la cuenta 1133 (\$6.270.360) y la cuenta 1908 (\$178.0983523).

De igual forma se registraron incorrecciones en las Notas a los estados financieros, por cuanto no fueron revelados todos aquellos aspectos que permitieran evaluar el impacto de las normas y las condiciones del reconocimiento inicial de las propiedades, planta y equipo de la entidad, en atención a las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación.

2.4.2 Opinión negativa



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	14 de 98

En opinión de la Contraloría Municipal de Pereira, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones en dicha vigencia, de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni manejan ahorro del público, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2022

Con base en el Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría Municipal de Pereira ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, en el **Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S. DIAGNOSTICENTRO**, que comprende:

La Proyección, estructuración, presentación y aprobación del presupuesto y la ejecución de ingresos, gastos y cuentas por pagar de la empresa para la vigencia 2022, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El presupuesto de gastos fue proyectado de acuerdo con las directrices del COMFIS y las proyecciones económicas consultadas en páginas oficiales respecto al posible incremento del IPC que afectan los rubros.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital registrados durante la vigencia, cuya cuenta se rinde, se realizaron teniendo, datos históricos, la proyección de unidades a vender y los incrementos esperados de acuerdo a las condiciones del mercado analizados con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto a lo recaudado en la vigencia anterior y al cálculo presupuestal proyectado inicialmente.
- Adicionalmente se analizó la ejecución de los ingresos y gastos detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, reportando el valor apropiado inicialmente con sus modificaciones (Adiciones, reducciones y traslados) el presupuesto vigente, como también el monto de los gastos ejecutados y las cuentas por pagar constituidas al finalizar el periodo 2021 las cuales fueron canceladas en el transcurso del año 2022 como también las constituidas al cierre de la vigencia 2022.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	15 de 98

- Se realizó análisis vertical o participación de los renglones que constituyen la ejecución de ingresos y gastos, y el análisis horizontal en los grandes grupos de las ejecuciones presupuestales vigencias 2021 y 2022, en los rubros que fuera posible realizarlo, debido a que se presentaron limitaciones, toda vez que para la vigencia, 2021 el manejo de la información presupuestal se realizó con la metodología de clasificación existente (Decreto 568 de 1996), dado que mediante Resolución 2323 de noviembre 24 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Apoyo Fiscal, determino que las entidades territoriales para la vigencia 2021 podían aplicar la clasificación presupuestal con el CCPET o con el clasificador que estuvieran utilizando; La situación denotada conllevó a determinar, que dicho análisis horizontal respecto a las vigencias 2021- 2022, pudiera efectuarse a través de la homologación de los reportes de ejecución presupuestal de programación y ejecución que hacen parte del Catálogo de Único de Clasificación del Presupuesto Ordinario – CUIPO.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

Después de realizar análisis a cada una de las puntos anteriormente descritas la Contraloría Municipal de Pereira, emite opinión **LIMPIA SIN SALVEDADES** excepto por los efectos de los hallazgos descritos, el presupuesto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad vigente.

2.5.1 Fundamento de la opinión

En opinión de la Contraloría Municipal de Pereira, de acuerdo con los resultados en la revisión de la ejecución presupuestal del ingreso y de los gastos y las cuentas por pagar vigencia 2022 del, **Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S. DIAGNOSTICENTRO** presenta fielmente, los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto N°115 de 1996 en concordancia con el Acuerdo 08 de 2014 y demás normas presupuestales y de Contratación aplicables a las empresas. Sin embargo, en el desarrollo del proceso auditor se identificaron situaciones administrativas relacionadas con debilidades en en el Manual de Procesos y Procedimientos (revisión N°2), rendido en la plantilla 202213 en el aplicativo SIA Contraloría, adoptado por la empresa en el sistema de gestión de calidad y vigente para el periodo analizado, relacionado con la caracterización de los procesos de proyección,



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	16 de 98

presentación y aprobación del presupuesto y del proceso de ejecución de ingresos y gastos, lo que refleja falencias en la gestión por procesos, configurada desde lo más general hasta lo más específico, describiendo el ciclo del proceso que permita realizar una efectiva gestión, seguimiento, evaluación y control, situación que podría generar registros poco confiables y verificables.

A continuación se detallan cada uno de los procesos analizados en el desarrollo de la presente auditoria y que soportan la opinión presupuestal

LEGALIDAD EN LA PROYECCIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2022

Al realizar seguimiento y verificación a la proyección, presentación y aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del DIAGNOSTICENTRO para la vigencia 2022, se evidencia que este fue preparado con base en las directrices impartidas mediante oficio de la Secretaria de hacienda – COMFIS, de fecha 16 de julio de 2021 y adicionalmente con los datos históricos que maneja la Dirección Administrativa y Financiera, como se menciona a continuación:

Ingresos Revisiones Técnico Mecánicas 1.1.02.05.001.08 Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción

Las tarifas para la revisión técnico mecánica se establecen de acuerdo al rango establecido en la Resolución N°3318 DE 2015, a este valor se le incrementan los recaudos para terceros: RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito), Resolución N°3499 del 29 de agosto de 2017 del Ministerio de Transporte, SICOV sistema de control y vigilancia, este tiene incluido el IVA y sistema de recaudo COLPATRIA y agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, adicionalmente para establecer el valor proyectado del ingreso por este concepto se tiene en cuenta la proyección de unidades a vender y los incrementos esperados de acuerdo a las condiciones del mercado analizados por el comité de gerencia (Gerente, Director técnico, Director financiero, administrador de la estación de servicios y la asesora de control interno).

Ingresos por combustible y Lubricantes: 1.1.02.05.001.03, Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos Maquinaria y Equipo.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	17 de 98

Para proyectar el precio del combustible se tiene en cuenta el histórico de los precios y márgenes de utilidades de combustible conforme a la estructura de precios (gasolina corriente, extra y ACPM) emitida por el Ministerio de Minas y Energía para cada mes, así mismo, se consultan las proyecciones económicas en esta materia por parte del gobierno Nacional, este precio contiene el valor de la sobretasa, pero este es un recaudo para terceros razón por la cual para la proyección se hace antes de la sobretasa, posteriormente se establecen las unidades a vender teniendo en cuenta un histórico anual de ventas y se calcula un incremento de acuerdo con el comportamiento del mercado analizado en Comité de gerencia.

Ingresos por arrendamientos 1.1.02.05.002.07 Servicios financieros, servicios conexos, servicios inmobiliarios, servicios de leasing

Ingresos por arrendamientos se calculan de acuerdo con las condiciones de los contratos suscritos incrementos pactados o incremento del IPC, si no se ha pactado el incremento en la minuta del contrato.

Otros ingresos corrientes.

Que corresponde a 1.1.02.05, 002. 08 **Servicios prestados a la empresa y servicios de producción** que incluyen comisiones por venta de SOAT, comisiones por convenios con la policía para el suministro de combustible en los municipios de: Balboa, Quincha, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, Belén de umbría, la Celia, Guática, Balboa, Marsella Apia, por la prestación de este servicio se cobra una comisión establecida en el convenio con las estaciones de cada municipio.

Recursos o Ingresos de capital

Rendimientos Financieros, son los rendimientos recibidos por concepto de depósitos bancarios y la Recuperación de cartera, Por concepto de cuentas por cobrar de arrendamientos y contratos de suministro de combustibles y revisiones técnico-mecánicas.

El presupuesto de gastos se proyecta de acuerdo con las directrices del COMFIS y las proyecciones económicas consultadas en páginas oficiales respecto al posible incremento del IPC que afectan los rubros.

Gastos de funcionamiento:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	18 de 98

Se proyecta de acuerdo con el comportamiento de las variables económicas y teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución presupuestal de la vigencia, necesidades y requerimientos de la empresa conforme a las condiciones del mercado y recursos físicos de recurso humano (2.1.1 gastos de personal y 2.1.2 Adquisición de Bienes y servicios. 2.1.3 Transferencias corrientes y 2.1.8 Gastos por tributos, tasas y contribuciones, Multas sanciones e intereses de mora)

Para la proyección, de los gastos de personal

Se proyectaron con un incremento del 4,1%, posteriormente conforme al Acuerdo Municipal N°2 del 17 de febrero del 2022, el incremento aprobado para los servidores públicos del sector descentralizado se fijó para la vigencia 2022, un porcentaje igual al índice de precios al consumidor publicado por el DANE a 31 de diciembre del 2021, más dos puntos, seguidamente el DIAGNOSTICENTRO, expide la Resolución N°019 del 24 de febrero de 2022 por medio de la cual establece las asignaciones civiles para cada uno de los cargos así: para los empleos de nivel técnico asistencial y profesional un incremento del 7,62, para los empleos del nivel directivo y asesor del 5,62.y para los isleros en un 10,07%

Para el Capítulo de la Inversión (2.3)

Se proyecta conforme a las necesidades analizadas en el Comité de Gerencia respecto a las inversiones necesarias para la operación y comercialización de los productos y servicios. En este rubro se proyecta: 2.3.2.01.01.001.03.19 Otras obras de ingeniería civil; 2.3.2.01.01.003.02.08 Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas; 2.3.2.01.01.003.03.01, Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios; 2.3.2.01.01.004.01.01.04 Otros muebles N.C.P. (No Clasificados Previamente).

Gastos de Operación Comercial (2.4):

Corresponde a la compra de combustible, cuyo valor se proyecta de acuerdo con los cálculos los costos de la gasolina y los galones proyectados a vender de acuerdo con las proyecciones realizadas para establecer los ingresos y corresponde al rubro 2.4.5.01.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Igualmente 2.4.5.02.08, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, que corresponde a la compra de FUPAS (RUNT) y Certificados de revisión técnico-mecánica.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	19 de 98

El proyecto de presupuesto para la vigencia 2022, fue presentado, discutido y aprobado en mesa de trabajo de Junta Directiva Ordinaria, por medio de Acta N°4 del 11 de noviembre del 2021.

Proyecto que fue enviado posteriormente por el DIAGNOSTICENTRO al Consejo Municipal de política Fiscal COMFIS, por medio de oficio radicado con el número 27841 del 12 de noviembre de 2021, para su estudio y aprobación, seguidamente se expidió la Resolución N° 7657 del 22 de diciembre de 2021, “*Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S para la vigencia 2022*”.

Finalmente, el Gerente de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S DIAGNOSTICENTRO, mediante la Resolución N°01 del 3 de enero de 2022, liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2022, como se describe en los siguientes cuadros:

CUADRO N°1
DIAGNOSTICENTRO
PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS VIGENCIA 2022

Cifras en pesos

DIAGNOSTICENTRO	
TOTAL INGRESOS	14,667,082,463.0
Disponibilidad inicial	450,000,000.0
Ingresos Corrientes	13,722,182,111.0
Recursos de K	494,900,352.00

Fuente: Área financiera DIAGNOSTICEDNTRO -2022

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	20 de 98

**CUADRO N°2
DIAGNOSTICENTRO
PRESUPUESTO APROBADO DE GASTOS VIGENCIA 2022**

Cifras en Pesos

PRESUPUESTO INICIAL GTO 2022		
ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
2.1	Gastos de Funcionamiento	2,831,659,564.0
2.3	Gastos de Inversión	547,057,800.0
2.4	Gastos de Operación y Comercialización	11,088,365,099.0
	Cuentas por pagar	200,000,000.0
TOTAL PRESUPUESTO		14,667,082,463.0

Fuente: Área financiera DIAGNOSTICENTRO 2022.

Después de analizar el proceso de programación elaboración, proyección y aprobación del presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos, para la vigencia 2022, se concluye que **DIAGNOSTICENTRO** se acogió a los lineamientos legales y a las directrices establecidas por el COMFIS, mediante Circular del 16 de julio de 2021, Cumpliendo con los parámetros y el ciclo presupuestal establecidos en el Decreto N°115 de 1996 y el Acuerdo Municipal N°08 de 2014.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2022.

En el presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2022, se proyectó disponibilidad inicial por valor de \$450.000.000,0 pesos, no obstante, al realizar el cierre de la vigencia 2021 la disponibilidad final fue mayor que la presupuestada, como se describe a continuación:

**CUADRO N°3
DIAGNOSTICENTRO
RECURSOS DEL BALANCE**

Cifras en Pesos

Disponibilidad real a diciembre 31 de 2021	
Disponibilidad real a diciembre 31 de 2021	1,029,088,414.0
Disponibilidad Inicial pto aprobado 2022	450,000,000.0
Recursos para ser adicionados	579,088,414.0

Fuente: Área financiera DIAGNOSTICENTRO 2022, Cálculos Equipo Auditor

Al realizar seguimiento a las cifras extractadas de los estados contables con corte a diciembre 31 de 2021, el DIAGNOSTICENTRO, contaba con un valor disponible como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°4
DIAGNOSTICENTRO
ESTADO DE DISPONIBILIDAD 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cifras en Pesos

CONCEPTO	VALOR
Caja General	62,062,702.0
Bancos	1,114,167,009.0
Inversiones en administración de liquidez	183,365,820.0
Total Disponible	1,359,595,531.0

Fuente: Área financiera DIAGNOSTICENTRO 2022, Cálculos Equipo Auditor.

A este valor total disponible se le debe descontar los ingresos de terceros que para el caso en estudio se relacionan a continuación en el siguiente cuadro:

CUADRO N°5
DIAGNOSTICENTRO
INGRESOS DE TERCEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cifras en Pesos

Ingresos de terceros	
CONCEPTO	VALOR
Recaudo para terceros (Sobretasa a la Gasolina)	105,648,862
Recaudo para terceros (Venta SOAT)	29,564,550
Recaudo para terceros (Estampillas)	4,895,705
Recaudo para terceros (Sistema de Control y Vigilancia SICOV)	
Recaudo para terceros (Agencia Nacional de Seg. Vial ANSV)	
Recaudo para terceros (Convenios EDS)	116,315,662
Retención en la fuente de IVA y de renta	15,687,250
IVA	58,395,088
TOTAL	330,507,117



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	22 de 98

Fuente: Área financiera DIAGNOSTICENTRO 2022, Cálculos Equipo Auditor.

Una vez descontado los valores correspondientes a los ingresos de terceros se establece el valor real de los recursos del Balance así:

CUADRO N°6
DIAGNOSTICENTRO
INGRESOS DE TERCEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cifras en Pesos

RECURSOS DEL BALANCE	
Total Disponible	1,359,595,531.0
Ingresos de Terceros	330,507,117.0
RECURSOS DEL BALANCE	1,029,088,414.0

Fuente: Área financiera DIAGNOSTICENTRO 2022, Cálculos Equipo Auditor

Por lo anterior se hizo necesario adicionar el presupuesto de ingresos y apropiaciones de la vigencia 2022 del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S DIAGNOSTICENTRO por medio de la Resolución N°3719 del 23 de mayo de 2022, por un valor total de \$579.088.414,0, en el región 1.0.02 Disponibilidad Inicial arrojando un presupuesto definitivo por valor de \$1.029.088.414,0 pesos.

Con el fin de conservar el equilibrio presupuestal se hace necesario adicionar el presupuesto de gastos la totalidad de los recursos incorporados al presupuesto de ingresos en las siguientes apropiaciones:

CUADRO N°7
DIAGNOSTICENTRO
TRASLADOS PESUPUESTO DE GASTOS

Cifras en Pesos

COD PTAL	RUBRO	PTO INICIAL	ADICIÓN	PTO DEFINITIVO
2.1	Gastos de Funcionamiento	1,420,291,052.0	207,000,000.0	1,627,291,052.0
2.3	Gastos de Inversión	547,057,800.0	50,000,000.0	597,057,800.0
2.4	Gastos de Operación Comercial	11,083,365,099.0	322,088,414.0	11,405,453,513.0

Fuente: Área financiera DIAGNOSTICENTRO 2022, Cálculos Equipo Auditor

Por otro lado, se observa traslados entre rubros soportados con la Resolución N°45 del 4 de agosto de 2022 por medio de la cual se realizan operaciones de crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de la empresa discriminados así: se acredita del rubro 2.1.1.01.001.06, prima de servicios por la suma de \$60.000,0 pesos al rubro 2.1.1.01.001.07



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	23 de 98

bonificación por servicios prestados por \$60.000,0 pesos. Adicionalmente por medio de la Resolución N°63 del 21 de noviembre de 2022, se acredita del renglón materiales y suministros del rubro 2. 12.02.01.001 Minerales; electricidad, gas y agua, al renglón 2.12.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero por la suma de \$4.500.000,0; arrojando así un valor total de \$4.560.000,0 pesos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2022

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, DIAGNOSTICENTRO aforó en su presupuesto inicial, ingresos en cuantía de \$14.667.082.463,0 pesos, registrando durante el periodo en análisis adiciones por la suma de \$579.088.414,0 pesos, arrojando un presupuesto definitivo por valor de 15.246.170.877,0 pesos, reportando un recaudo efectivo por la suma de \$12.699.505.007,1 pesos, que representa una ejecución del 83,3%, dejando ver un incremento de 0,4% que en términos monetarios equivale a un valor de \$52.675.060,1 pesos, si se tiene en cuenta que en el año 2021 los ingresos recaudados ascendieron a \$12.646.829.947,0 pesos, mostrando a lo largo del análisis disminuciones en los renglones más representativos en la composición del ingreso.

Los ingresos de la empresa, para la vigencia 2022, se encuentran conformados por: El renglón **Disponibilidad Inicial** el cual fue aforado por \$450.000.000,0 y adicionado en el transcurso del periodo por la suma de \$579.088.414,0 pesos, producto de los recursos del balance alcanzando un presupuesto vigente en cuantía de 1.029.088.414,0 pesos, registrando un recaudo efectivo del 100%, con una variación del 16,1% con respecto al periodo anterior equivalentes en términos monetarios a la suma de \$143.003.646,0 pesos y una participación porcentual de 8,1% frente al ingreso total, dejando ver un incremento de 1.10 puntos al compararse con la participación en el ingreso total de la vigencia 2021.

Seguido por los **ingresos Corrientes**, renglón que muestra una participación del 89,0% del recaudo total y una ejecución del 82,4% en cuantía de \$11.301.150.967,0 con una variación porcentual del 0,8% que en términos monetarios asciende a \$90.400.278,0 pesos.

Por último, los **recursos de capital** renglón apropiado inicialmente por un valor de \$494.900.352,0 pesos, registrando al finalizar la vigencia recaudos por la suma de \$369.265.626,1 pesos que representan el 74,6% frente al aforo vigente, con una variación negativa del (32,9%) representados en



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	24 de 98

\$180.728.863,9 pesos, con respecto al recaudo del periodo inmediatamente anterior, que ascendió a la suma de \$549.994.490,0 pesos, al analizar al interior de este capítulo se evidencia que el renglón que contribuye a esta variación negativa es el rubro denominado “recuperación de cartera de otras empresas” identificado con el código 1.2.09.04, al pasar de reportar en el periodo 2021 la suma de \$546.940.188,0 pesos a \$364.683.035,0 pesos en la vigencia 2022.

El siguiente cuadro muestra la composición del ingreso de la empresa:

CUADRO N° 8
DIAGNOSTICENTRO
COMPOSICIÓN DEL INGRESO
VIGENCIA 2022

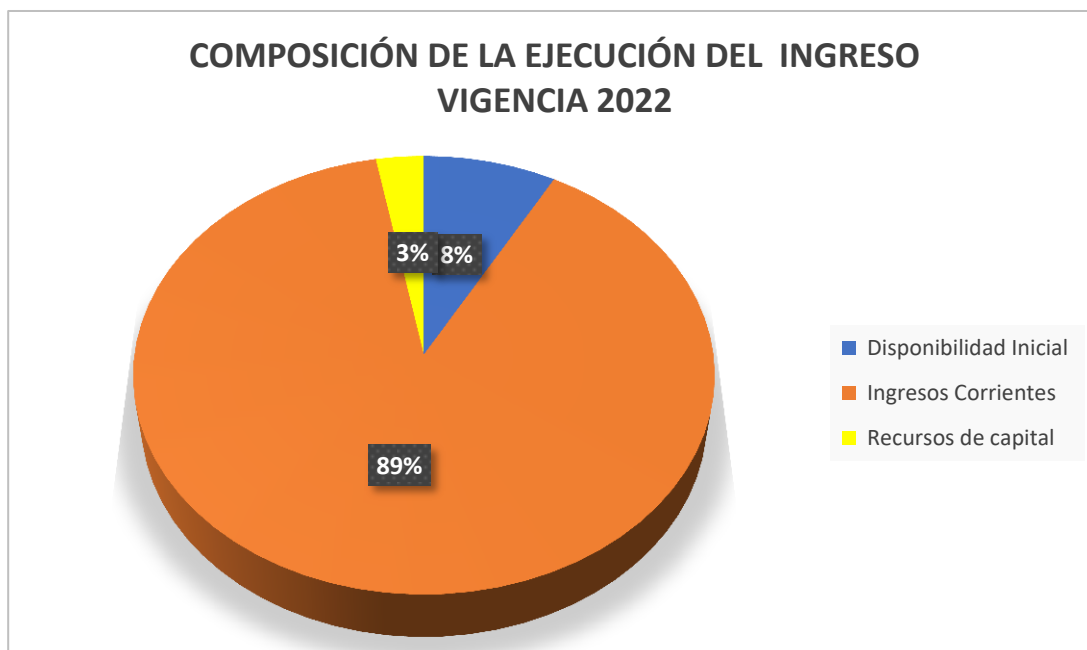
Cifras en Pesos

Descripción	Presupuesto Ejecutado 2021	Apropiado Inicial	P. Definitivo	Presupuesto ejecutado 2022	% Ejecución	% Variación	% Participación
Total Pto de Ingresos	12,646,829,947.0	14,667,082,463.0	15,246,170,877.0	12,699,505,007.1	83.3	0.4	100.0
Disponibilidad Inicial	886,084,768.0	450,000,000.0	1,029,088,414.0	1,029,088,414.0	100.0	16.1	8.10
Ingresos Corrientes	11,210,750,689.0	13,722,182,111.0	13,722,182,111.0	11,301,150,967.0	82.4	0.8	89.0
Recursos de capital	549,994,490.0	494,900,352.0	494,900,352.0	369,265,626.1	74.6	-32.9	2.91

Fuente; Rendición de la Cuenta vigencia 2022

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	25 de 98

GRAFICO N°1



Los ingresos corrientes, los conforman los ingresos no tributarios que para la vigencia alcanzaron un recaudo efectivo por la suma de \$11.301.150.967,0 pesos, con una ejecución del 82,4%, frente al aforo vigente, mostrando un incremento con respecto al periodo anterior por la suma de \$1.682.527.525,0 y una participación del 89% frente al recaudo total. En su interior se reporta el grupo identificado con el código N°1.1.02.05 denominado venta de bienes y servicios con un recaudo efectivo que asciende a la suma de \$11.301.150.987,0 pesos, que abarca los renglones de 1.1.02.05.001 Ventas de establecimientos de mercado, el cual registra un recaudo por la suma de \$11.183.506.533,0 pesos y el renglón 1.1.02.05.002 denominado Venta de incidentales de establecimientos no de mercado en cuantía de \$117.644.434,0 pesos.

El renglón de **1.1.02.05.001 Ventas de establecimientos de mercado**, lo conforma: el rubro **1.1.02.05.001.03 Otros bienes transportables**, que reporta un recaudo por valor de \$9.656.642.587,0 pesos, el cual muestra un

incremento del solo 0,4% al compararlo con lo recaudado en la vigencia anterior por la suma de \$9.618.623.442,0 pesos, variación que se sustenta en que a pesar de haberse generado una disminución en las ventas en galones de gasolina, que para el 2021 se reporta la venta de 1.242.350 galones de gasolina mientras que para el 2022 se reporta la venta de 1.149.471 galones, disminución ocasionada principalmente por el conflicto de transportadores a nivel Nacional por el alza en los precios; este comportamiento fue compensado por un incremento gradual (mensual) de los precios de los combustibles y el incremento de la venta de lubricantes, concepto que se registra por este mismo renglón presupuestal.

**CUADRO N°9
INGRESOS POR VENTA DE GASOLINA**

Información en Pesos

VENTAS DE GALONES DE GASOLINA 2020-2022						
Año	2020		2021		2022	
Mes	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Enero	101,048	874,123,252.0	88,039	664,247,813.0	90,645	974,080,534.0
Febrero	101,688	879,850,727.0	89,711	687,416,158.0	91,572	771,862,758.0
Marzo	84,193	701,423,915.0	105,977	827,328,288.0	101,048	849,382,610.0
Abril	45,229	338,121,978.0	94,990	745,551,491.0	91,247	767,268,894.0
Mayo	64,122	475,525,870.0	112,359	872,582,035.0	95,775	795,036,259.0
Junio	83,069	615,341,515.0	96,318	757,606,624.0	93,938	784,614,135.0
Julio	94,239	697,322,628.0	106,647	843,183,713.0	99,908	844,604,825.0
Agosto	89,713	664,636,403.0	111,277	881,089,540.0	99,107	836,764,484.0
Septiembre	94,852	703,058,623.0	110,093	884,289,452.0	95,760	808,970,571.0
Octubre	103,619	774,240,832.0	112,330	903,283,711.0	98,171	834,825,672.0
Noviembre	104,010	778,032,330.0	108,002	867,147,420.0	91,932	805,449,610.0
Diciembre	112,291	928,539,257.0	106,607	853,835,784.0	100,368	897,204,101.0
TOTAL	1,078,073	8,430,217,330.0	1,242,350	9,787,562,029.0	1,149,471	9,970,064,453.0
Promedio /mes	89,839	702,518,110.8	103,529	815,630,169.1	95,789	830,838,704.4

Fuente: Área Financiera de la Empresa

Por otro lado, se encuentra el ítem **1.1.02.05.001.08 servicios prestados a las empresas y servicios de producción**, renglón por el cual el DIAGNOSTICENTRO registra... “los ingresos provenientes de la prestación de servicios a los usuarios en cumplimiento de su objeto social, entre otros, **Revisiones Técnico Mecánicas y emisiones contaminantes para vehículos livianos, pesados y motocicletas, RUNT, comisiones por venta de seguros, y otras comisiones....**”; renglón que registra un

recaudo por la suma de \$1.526.863.946 pesos, mostrando un incremento de los 8,2 puntos porcentuales, representados en términos monetarios en la suma de \$116.088.675.2 pesos, al compararlo con el recaudo del periodo inmediatamente anterior en cuantía de \$1.410.777.271,0 pesos.

**CUADRO N°10
INGRESOS REVISIONES TECNICO MECANICAS**

Información en Pesos

VENTAS DE REVISIONES TECNICO MECANICAS 2020-2022						
Año	2020		2021		2022	
Mes	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Enero	1,108	133,117,525.0	919	122,082,963.0	955	136,711,845.0
Febrero	1,044	125,166,385.0	807	106,239,814.0	753	106,424,041.0
Marzo	693	84,476,655.0	705	92,832,381.0	801	111,332,672.0
Abril	0		237	29,792,414.0	401	53,729,087.0
Mayo	0		160	20,386,737.0	327	44,078,320.0
Junio	2,529	303,111,894.0	1,283	178,243,627.0	1,002	150,883,857.0
Julio	1,640	203,184,458.0	1,158	156,217,585.0	959	132,681,868.0
Agosto	1,119	137,425,525.0	971	131,325,162.0	1,083	154,642,817.0
Septiembre	1,040	133,235,476.0	847	115,979,540.0	930	135,055,172.0
Octubre	1,044	131,512,928.0	871	121,290,185.0	949	133,166,027.0
Noviembre	922	117,747,481.0	861	117,769,938.0	912	129,907,914.0
Diciembre	1,083	141,602,046.0	1,149	159,828,983.0	1,311	186,483,474.0
TOTAL	12,222	1,510,580,373.0	9,968	1,351,989,329.0	10,383	1,475,097,094.0
Promedio /mes	1,019	125,881,697.8	831	112,665,777.4	865	122,924,757.8

Fuente: Área financiera DIAGNOSTICENTRO 2022, Cálculos Equipo Auditor

Por medio de la Resolución N°000028 del 5 de enero de 2022, se fijan los precios de los trámites y servicios que presta el Instituto de movilidad de Pereira durante el periodo 2022, Resolución expedida en cumplimiento del artículo N°197 del Acuerdo N°29 de 2015, del Concejo Municipal de Pereira, en el que se establecen los derechos de cobro por los trámites y servicios que cobra el IMP, expresados en SMLMV.

**CUADRO N°11
INGRESOS VENTA DE SOAT**

Información en Pesos

INGRESOS POR VENTA DE SOAT			
Mes	2020	2021	2022
Enero	13,674,027.0	9,120,120.0	4,359,378.0
Febrero	11,973,181.0	9,952,051.0	3,216,524.0
Marzo	7,361,955.0	8,404,942.0	3,588,653.0
Abril	510,749.0	3,917,148.0	2,063,592.0
Mayo	10,075,561.0	8,736,505.0	3,383,342.0
Junio	12,700,518.0	11,514,134.0	4,179,413.0
Julio	14,195,901.0	13,704,550.0	4,510,664.0
Agosto	11,313,761.0	12,380,948.0	5,570,786.0
Septiembre	11,660,766.0	15,350,503.0	2,188,293.0
Octubre	6,146,838.0	11,914,732.0	3,771,008.0
Noviembre	18,907,685.0	6,498,086.0	1,957,983.0
Diciembre	15,004,201.0	26,754,597.0	10,025,000.0
TOTAL	133,525,143.0	138,248,316.0	48,814,636.0
Promedio mes	11,127,095.25	11,520,693.0	4,067,886.33

Fuente: Área financiera DIAGNOSTICENTRO 2022, Cálculos Equipo Auditor

El subcapítulo identificado con el código número 1.1.02.05.002 denominado Venta incidentales de establecimientos no de mercadeo, se encuentra conformado por los renglones identificados con el 1.1.02.05.002.07 Servicios Financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios y servicios de leasing y 1.1.02.05.002.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por este renglón se reportan los ingresos por concepto de cánones de arrendamiento de los locales comerciales de acuerdo con los contratos suscritos. Los movimientos reportados durante el año 2022 por este concepto se presentan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	29 de 98

CUADRO N°12
INGRESOS POR ARENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
VIGENCIA 2022

Información en Pesos

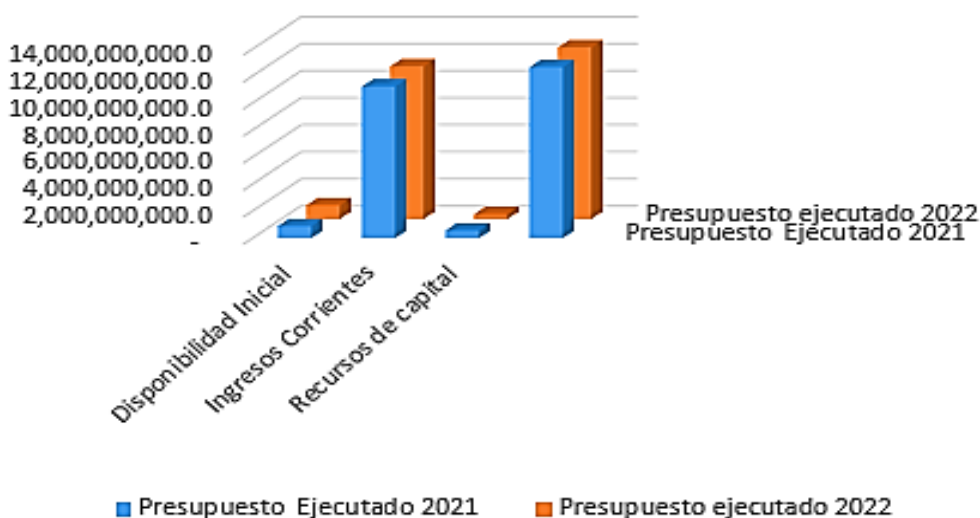
Contratista	Valor contrato vigencia 2022	Pagos Incluido IVA vigencia 2022	Pagos sin IVA vigencia 2022	Pago CXC 2021 incluido IVA	Pagos CXC 2021 sin IVA	CXC 2022 Para pagar en el 2023 incluido IVA	CXC 2022 Para pagar en el 2023 Sin IVA
Todo Gas Risaralda S.A.S	70,993,070	47,132,328	39,606,998.32	5,860,992	4,925,203.36	23,860,742	20,051,043.70
Transportes y Operaciones Logísticas S.A.S	9,092,880	9,092,880	7,641,075.63		-	-	-
SQ Inversiones S.A.S	16,493,400	12,450,119	10,462,284.87		-	4,123,350	3,465,000.00
Carmen Emilia Otalvaro Betancur	16,960,000	16,960,000	14,252,100.84		-	-	-
Carmen Emilia Otalvaro Betancur	8,300,000	8,300,000	6,974,789.92		-	-	-
Jhoan Manuel Delgado Lozano	11,600,000	11,600,000	9,747,899.16	1,900,000	1,596,638.66	-	-
TOTAL	133,439,350	105,535,327	88,685,148.74	7,760,992	6,521,842.02	27,984,092	23,516,043.70

Fuente: Área Financiera Empresa Cálculos Equipo Auditor.

Por el rubro identificado con el código N°1.1.02.05.002.08, denominado “**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**”, se registran (otros ingresos corrientes correspondientes a comisiones por convenios de la estación de servicios y otros ingresos), este renglón reporta una disminución del (63,1%), que en términos monetarios equivalen a \$49.611.538,7 pesos, variación que obedece a que en el transcurso de la vigencia 2021 se recibió indemnización por concepto de lucro cesante, por reclamación realizada por los daños a equipos y cese de actividades debido a la inundación presentada en las instalaciones de la empresa; circunstancia que ocasiono reconocimiento y pago por parte de la aseguradora la Previsora S.A.S por valor de \$45.030.635,0 pesos. Adicionalmente la policía disminuyo el consumo de combustible en los municipios durante la vigencia 2022, por lo tanto, se disminuyó las comisiones por convenios que es otro de los factores constituyentes de este ítem.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	30 de 98

**GRAFICO N°2
GRAFICO COMPARATIVO INGRESOS 2021 VERSUS 2022**



En comparación con la vigencia 2021 los ingresos totales crecieron tan solo un 0,4% pasando de reportar un recaudo por la suma de \$12.646.829.947,0 pesos en el año 2021 a \$12.699.505.007,15 pesos en el periodo 2022, reflejando un crecimiento en los ingresos de la empresa por debajo del crecimiento del IPC; continuando el análisis los ingresos corrientes presentaron un bajo incremento de tan solo el 0,8%, representados en términos monetarios por la suma de \$90.400.278.06 pesos, al pasar de registrar en el 2021, ingresos por \$11.201.750.689.02021,a \$11.301..150.967,0 pesos en el 2022, como consecuencia de la disminución en la venta de combustible, en el recaudo por concepto de arrendamientos de los locales comerciales y disminuciones en el renglón de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por concepto de comisiones por convenios con las estaciones de policía de los diferentes municipios.

En lo relacionado con los recursos de capital, su recaudo por valor de \$549.994.490,0 pesos, fue inferior en un (32,9%) equivalentes a



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	31 de 98

\$180.728.863,9 pesos, durante el periodo 2021, al recaudo obtenido en la vigencia 2022, reportado por \$369.265.626,1 de pesos, variación ocasionada debido a que la recuperación de cartera durante el periodo analizado presentó una disminución del 33,3 %.

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2022

Para el análisis a la ejecución de gastos de la vigencia 2022, se opta por realizar análisis vertical o de participación del rubro en el gasto total, la vinculación del rubro en la muestra contractual y el análisis horizontal en los grandes grupos de las ejecuciones presupuestales vigencias 2021 y 2022, y en los rubros que fue posible realizarlo, debido a que se presentaron limitaciones, toda vez que para 2021 el manejo de la información presupuestal se realizó con la metodología de clasificación existente (Decreto 568 de 1996), dado que mediante Resolución 2323 de noviembre 24 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Apoyo Fiscal, determino que las entidades territoriales para la vigencia 2021 podían aplicar la clasificación presupuestal con el CCPET o con el clasificador que estuvieran utilizando. Por lo anterior se toma la decisión de realizar el análisis horizontal respecto a las vigencias 2021-2022, en los renglones que se pudiera efectuar a través de la homologación de los reportes de ejecución presupuestal de programación y ejecución que hacen parte del Catálogo de Único de Clasificación del Presupuesto Ordinario – CUIPO.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, para la vigencia 2022, apropia un presupuesto inicial de gastos por la suma de \$14.667.082.463,0 pesos, para la vigencia 2022, el cual se aprobó por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal-COMFIS mediante la Resolución N°7657 de 2021, recursos que fueron adicionados en el transcurso del periodo por medio de la Resolución COMFIS N°3719 de mayo 23 de 2022, por un valor de \$579.088.414,0 pesos, producto de los recursos del balance; arrojando un presupuesto definitivo en cuantía de \$15.246.170.877,0 pesos, monto igual al presupuesto aforado de ingresos, conservando el equilibrio presupuestal durante el periodo, con un incremento del 3,9% respecto al presupuesto inicial; registrando compromisos que ascienden a \$11.483.585.125,3 pesos que representan un nivel de cumplimiento del 75,3%, mostrando una disminución de (0,8) puntos porcentuales con respecto al periodo anterior que en términos monetarios equivale a \$88.586.047,6

El presupuesto de gastos se encuentra conformado por:

**CUADRO N°13
CONFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS
VIGENCIA 2022**

Información en Pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GTO 2022			
Artículo	Descripción	VALOR	%Participación
2.1	Gastos de Funcionamiento	2,027,605,082.0	17.7
2.2	Servicio de la Deuda Publica	-	-
2.3	Gastos de Inversión	120,849,879.0	1.1
2.4	Gastos de Operación y Comercialización	9,180,916,923.0	79.9
	Cuentas por pagar	154,213,241.0	1.3
TOTAL PRESUPUESTO		11,483,585,125.0	100.0

Fuente: Área Financiera Empresa Cálculos Equipo Auditor

Los compromisos adquiridos por la empresa logran afectar el presupuesto de gastos al cierre de la vigencia 2022, en un 75,3%, recursos distribuidos en cinco capítulos así: Gastos de Funcionamiento que ascendieron a la suma de \$2.027.605.3082 pesos con una participación del 17,7%; Servicio de la deuda que para la vigencia no reporto ejecución; Gastos de inversión por la suma de \$120.849.879,0 con un porcentaje de participación del 1.1%, Gastos de Operación Comercial que participa en la conformación del gasto total con 79,9 puntos equivalentes a \$9.180.916.923,0 pesos y por ultimo las Cuentas por pagar por valor de \$154.213.241,0 pesos con una participación de 1.3%. Como se aprecia en el siguiente gráfico

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	33 de 98

GRAFICO N°3



En cuanto a **gastos de funcionamiento** se programaron inicialmente recursos en cuantía de \$2.831.659.564,0 pesos, reportando modificaciones en el transcurso del periodo por la suma de \$207.000.000,0 pesos alcanzando así un presupuesto definitivo por \$3.038.659.564,0 pesos, de este total se comprometieron recursos por \$2.027.605.082,0 pesos, es decir el 66,7% de ejecución con una variación negativa del (3,0%) equivalente en términos monetarios a (\$62.129.274,1), destinados en primer lugar para sufragar las obligaciones en materia de **gastos de personal permanente de planta** de la empresa en cuanto a salarios, prestaciones sociales y contribuciones de nómina con una ejecución por la suma de \$1.024.611.748,0 pesos, renglón que muestra un incremento del 4,1%, representados en \$40.290.868,0 pesos y se encuentra conformado en su interior por los siguientes renglones: Factores salariales comunes por valor de \$781.702.498,0, Contribuciones inherentes a la nómina por la suma de \$203.525.487,0 y remuneraciones no constitutivas de factor salarial por un total de \$39.383.763,0, evidenciándose en este último una disminución de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	34 de 98

(7,6) puntos porcentuales equivalente en términos monetarios a \$3.225.978,0 pesos, con respecto a lo ejecutado en el año inmediatamente anterior el cual ascendió a la suma de \$42.609.741 pesos, situación presentada de acuerdo a explicación de la Institución por el pago realizado por concepto de indemnización de vacaciones a dos funcionarios en la vigencia 2021, soportada en la necesidad del servicio.

Para la **proyección, de los gastos de personal** se proyectaron con un incremento del 4,1%, posteriormente conforme al Acuerdo Municipal N°2 del 17 de febrero del 2022 el incremento aprobado para los servidores públicos del sector descentralizado se fijó para la vigencia 2022, un porcentaje igual al índice de precios al consumidor publicado por el DANE a 31 de diciembre del 2021, más dos puntos, seguidamente el DIAGNOSTICENTRO, expide la Resolución N°019 del 24 de febrero de 2022 por medio de la cual establece las asignaciones civiles para uno de los cargos así: para los empleos de nivel técnico asistencial y profesional un incremento del 7,62, para los empleos del nivel directivo y asesor del 5,62.y para los isleros en un 10,07%.

De igual manera los gastos de funcionamiento se encuentran estructurados por el subcapítulo denominada adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento tales como :Materiales y suministros, Adquisición de servicios, servicios públicos, dotaciones, papelería, elementos de ferretería, implementos de aseo y cafetería, insumos de oficina, gastos financieros y comisiones de recaudo, seguros, personal de apoyo para labores administrativas y financieras, vigilancia, etc., reportando por este concepto compromisos para la vigencia 2022 que ascendieron a \$737.493.257,0 pesos, con una ejecución del 67,9%, cifra que deja ver un incremento de 8,6 puntos porcentuales, representados en \$58.612.741,9 pesos, al compararse con lo ejecutado en el año inmediatamente anterior \$678.880.515.0 pesos.

Con respecto a las **transferencias Corrientes** identificadas con el código 2.1.3, se encuentra conformado en su interior por el renglón Sentencias y Conciliaciones 2.1.3.13, recursos orientados al pago por concepto de conciliación por valor de \$40.000.000 pesos, resultado de conciliación judicial que surge por demanda instaurada el 2018-11-26, mediante proceso con Radicado N°66001310300320180052200 el cual surtió el trámite de proceso civil ordinario declarativo ante el Juzgado 003 Civil del Circuito de Pereira, donde se dirimió conflicto con ocasión al contrato de arrendamiento de local comercial propiedad de Diagnosticentro S.A.S. se plantea como problema jurídico un incumplimiento contractual con ocasión al numeral 6 del



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	35 de 98

artículo 518 del Código de comercio “Derecho de preferencia” luego de realizarse mejoras al bien, el acta de conciliación queda en firme mediante auto interlocutorio de fecha 2022-07-06.

Continuando con el análisis, se encuentra el rubro denominado gastos por tributos multas y sanciones e intereses de mora, con una ejecución del 41,7%, que asciende a la suma de \$225.500.077,0 pesos, por concepto de pago de impuesto de renta, impuesto de industria y comercio, gravamen a los movimientos financieros y contribución a la Superintendencia de Puertos y Transporte, así como el pago de cuota de auditaje.

GASTOS DE INVERSIÓN:

El capítulo destinado para los Gastos de inversión, fue presupuestado inicialmente por la suma de \$547.057.800,0 pesos, reportando en el transcurso del periodo modificaciones por valor de \$50.000.000,0 pesos, arrojando un presupuesto vigente en cuantía de \$597.057.800 pesos, registrando al finalizar la vigencia en estudio una ejecución por la suma de \$120.849.879,0 pesos, cifra que representa un nivel de cumplimiento del 20,2% y una variación negativa del (57.4%) equivalentes en términos monetarios a \$162.945.306,5 pesos, frente a lo ejecutado en el periodo anterior que ascendió a la suma de \$283.795.186,0 pesos. Al realizar análisis a la participación de la inversión frente al gasto total se observa que para la vigencia 2021 se presenta una participación del 2,5%, mientras que en la conformación del gasto de la vigencia 2022 este capítulo participa con el 1.1% arrojando una disminución de 1,4 puntos porcentuales.

Este capítulo se encuentra conformado por el subcapítulo **Adquisición de bienes y servicios**, siendo conformado en su interior por los renglones **Adquisición de activos no financieros**, con una ejecución por valor de \$37,772.920,0 pesos y la **adquisición de diferentes activos** que reporta compromisos por la suma de \$83.076.959,0, evidenciándose un decrecimiento en el gasto de (61,2) puntos porcentuales equivalentes a \$131.149.820,5 pesos, al compararse con el año inmediatamente anterior que reporto compromisos por valor de \$214.226.780,0 pesos.

Por medio de este capítulo se dio cumplimiento a los objetivos establecidos de conformidad con los lineamientos planteados dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Gobierno de la Ciudad Capital del Eje” y para ello, se tiene inscrito dentro del Banco de Programa y Proyectos de

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	36 de 98

Inversión Municipal bajo el código BPIN con el número 2020660010080, en la **Línea estratégica** Pereira Moderna, Sector Gobierno territorial, en el **Programa** Gestión pública efectiva y con transparencia.

El Proyecto contiene las siguientes actividades:

1. Compra de maquinaria y equipos.
2. Compra de equipo de cómputo, sistematización y software.
3. Desarrollo y fortalecimiento institucional y fortalecimiento financiero
4. Promoción, mercadeo publicidad y campañas ambientales y de seguridad vial.

Meta de producto: P2.3.1.27. Fortalecimiento institucional del Diagnosticentro, reporta un presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2022, que asciende a la suma de \$ 120.849.879,0 pesos y fueron orientadas a actividades relacionadas con soporte de software, licencias de software, servicios de apoyo a la gestión comercial, servicios de acreditación e inspección del CDA, publicidad, etc.; como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N°14
EJECUCIÓN GASTOS INVERSION
VIGENCIA 2022**

Denominación rubros 2021		Denominación rubros 2022		Total, recursos ejecutados a dic 31 de 2022	VALOR	OBJETO
1	Programas de inversión	2.3.2	Adquisiciones de bienes y servicios			
1.1.01	Adecuación y Construcción Instalaciones Físicas	2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	0	0	No se ejecutaron recursos por este rubro
1.1.02	Compra Equipo Computo Sistematización y Software	2.3.2.01.01.005	Programas de informática y bases de datos- Otros activos	33.131.920	18.210.000.00	CPS 008 INTEGRASOFT servicio para el mantenimiento, soporte técnico y actualización del software contable SIIGO completo y presupuesto .net para la vigencia 2022.
					4.198.121.00	CPS 012 TECNIMAQ INGENIERIA SAS prestar el servicio de asistencia remota y actualización de software tecni rtm hasta el 31 de diciembre de 2022.
					6.389.581.00	CPS 025 INSEPET SAS prestar el servicio de soporte técnico mantenimiento preventivo correctivo y predictivo al software de control de ventas NSX
					2.668.218.00	CPS 032 TECNIMAQ INGENIERIA sas prestar el servicio de copias de seguridad en la nube(back up) en tiempo real de la información de la rtm y ec y visualizacion de placas en pantalla en la sala de espera
					1.666.000.00	CPS 041 LA COMPUTIENDA adquisicion e instalacion de licencias de antivirus para todos los equipos del diagnosticentro sas

1.1.03	Compra de Maquinaria y Equipos	2.3.2.01.01.003	Maquinaria y eq	4.641.000	4.641.000	CS 039 TECNIMAQ INGENIERIA SAS compra de captador rpm evo tacómetro (batería sonda temperatura vibración)
1.1.04	Compra de Muebles Enseres y Vehículos	2.3.2.01.01.004	Muebles	0	0	No se ejecutaron recursos por este rubro
1.1.05	Prom mercadeo publicidad y campañas amb. Y de seguridad vial	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.318.252	1.026.667.00	CPS 003 ARGEMIRO DE JESUS VELASQUEZ SILVA prestar los servicios de apoyo a la gestión comercial del Centro De Diagnóstico Automotor De Risaralda S.A.S.
					11.972.254.42	CPS 015 LITOGER SAS Papelería preimpresa material publicitario y promocional para el Diagnosticentro SAS
					13.800.000.00	CPS 018 ELSA ENITH ORTEGA HOYOS prestar los servicios de apoyo a la gestión comercial y de mercadeo en la empresa Diagnosticentro SAS
					7.373.333.00	CPS LUISA FERNANDA CORREA SOBRINO Prestar los servicios de apoyo a la gestión comercial del Centro De Diagnóstico Automotor De Risaralda S.A.S.
					2.145.998.00	CI 020 TERPEL SA Participación en promoción "Engállate a rodar" adelantada por nuestro proveedor de Terpel
					12.000.000.00	CPS 050 JOE AUGUSTO GIRALDO RAMIREZ Prestar el servicio de para diseñar plan marketing posicionamiento de marca y campañas publicitarias del Diagnosticentro SAS en cumplimiento del nuevo plan estratégico 2022-2026 y la ley 1712 del 2014 ley de transparencia acceso

1.1.06	Desarrollo Institucional y Fortalecimiento Financiero	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	34.758.707	9.602.313.00	CI 003 ONAC ORGANISMO NAL ACREDITACIÓN DE COLOMBIA Evaluación de reevaluación a cda zona 1 ISO/IEC 17020/09-OIN-010
					290.000.00	CI 006 GRAN HOTEL PEREIRA Gastos de estadía para auditor del organismo nacional de acreditación ONAC
					1.110.806.00	CI 009 ICONTEC Auditoria de seguimiento de la estación de servicio cuba de la empresa DIAGNOSTICENTRO SAS
					466.000.00	CARDER Seguimiento resol CARDER 1407 de 27 mayo/2019 del 1 enero al 31 dic de 2021
					1.133.921.00	ONAC Evaluación complementaria a cda zona 1 ISO /IEC 17020/09-oin-010
					2.856.000.00	CPS 040 TRUST SAS Prestación de servicio profesional en actividades tendientes al levantamiento de las no conformidades del ORGANISMO NAL DE ACREDITACIÓN (ONAC)
					14.306.667.00	CPS 044 VIANETH YELITZA MORENO NOVOA Prestar el servicio de apoyo a la gestión operativa como ingeniera suplente de la empresa DIAGNOSTICENTRO SAS
					3.808.000.00	CPS 052 TRUST SAS Realizar la auditoria interna al organismo de inspección del DIAGNOSTICENTRO S.A.S, basada en la NTC IEC ISO 17020:2012, EN LAS NTC 5375, 5385 Y demas normas aplicables.
					1.185.000.00	CI 033 INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION Servicio de inspección para certificado de conformidad de estación de servicio , según requerimientos de la RESOL 40198
					120.849.879.4	

Gastos de operación comercial identificada con el código 2.4.

Del total comprometido para gastos el 79,9%, fueron orientados para el capítulo de **Gastos de operación comercial**, recursos que ascienden a la suma de \$9.180.916.923,0 pesos, siendo apropiado inicialmente por la suma de \$11.088.365.099,0 pesos, reportando modificaciones en el transcurso del periodo por valor de \$322.088.414,4 pesos, arrojando un



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	38 de 98

presupuesto definitivo por la suma de \$11.410.453.513,0 pesos dejando ver un incremento nominal que asciende a \$125.337.227,0 pesos equivalentes a 1.4 puntos porcentuales al compararse con lo ejecutado en la vigencia 2021 por valor de \$9.055.579.696,0 pesos; los recursos comprometidos durante el periodo en estudio fueron destinados a la adquisición de insumos para su comercialización tales como, combustibles, lubricantes para la venta y a la compra de Formularios Únicos de Pago Anticipado de Servicios-FUPAS, requeridos para la atención de los tramites que realiza el CDA de Risaralda en materia de revisión de vehículos.

Como resultado del análisis de composición comparativo entre las vigencias 2021 y 2022, se puede observar que los Gastos de Funcionamiento, alcanzaron una ejecución del 66,7% con respecto a lo presupuestado, registrando una disminución (3,0%), al pasar de \$2.089.734.356,0, en el periodo 2021 a \$2.027.605.082,0 pesos en el 2022, equivalente a \$62.129.274,1 pesos; igual tendencia se observa en el rubro destinado para la inversión con una variación del (57,4%), al pasar de reportar compromisos por la suma de \$283.795.186,0 a \$120.849.879,0 pesos reflejando una disminución con respecto al periodo anterior en cuantía de \$162.945.306,5; En cuanto al rubro denominado gastos de Operación Comercial se observa un incremento del 1,4 puntos porcentuales al pasar de una ejecución que ascendió a la suma de \$9.055.579.696,0 pesos a \$9.180.916.923,0 pesos, en el 2022 equivalente en términos monetarios a \$125.337.227,0 pesos.

DIVIDENDOS:

La empresa, durante el periodo 2022 transfirió recursos por la suma de \$105.931.380,0 pesos por concepto de dividendos como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°15 DIVIDENDOS VIGENCIA 2022

Información en Pesos

DIVIDENDOS	
Municipio de Pereira	47,440,319.0
Municipio de Dosquebradas	15,210,848.0
Ministerio de Transporte	22,385,341.0
INFIDER	20,894,872.0
Total Dividendos	105,931,380.0

Fuente: Área Financiera Empresa Cálculos Equipo Auditor



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	39 de 98

CUENTAS POR PAGAR

La empresa al cierre de la vigencia fiscal 2021, constituyo cuentas por pagar por medio de la Resolución N°05 del 3 de enero de 2022, por valor de \$154.213.241,0 pesos, distribuidas en un 54% que equivalen a \$83.202.358,0 pesos por gastos de funcionamiento y el restante 46% es decir \$71.010.883,0 pesos corresponden a gastos de operación, pagos con sus debidos soportes (CDP, CRP Orden de pago, Comprobante de egreso) a los cuales se le realizó seguimiento y verificación encontrándose que estas fueron cancelados durante el año 2022, cumpliendo con la normatividad vigente para tal fin.

Así mismo al cierre de la vigencia 2022, se constituyeron cuentas por pagar por medio de la Resolución N°03 del 3 de enero de 2023, por valor de \$195.949.194,0 pesos, las cuales deberán ser canceladas en el transcurso del periodo 2023, conformadas en un 55% para Gastos de Operación Comercial, por valor que asciende a \$107.721.909,0 relacionadas con el rubro identificado con el número 2.4.5.01.03 Otros Bienes Transportables, específicamente para la organización TERPEL, soportadas por las facturas N°4129489,4129566,4129551; el restante 35% obedecen a pagos pendientes por concepto de Gastos de Funcionamiento por la suma de \$88.227.285,0, conformados por pagos de personal por valor \$75.011.631,0 y por Adquisición de bienes y servicios por la suma de \$13.215.654,0 pesos.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	40 de 98

INDICADORES DIAGNOSTICENTRO 2022

CUADRO N°16 INDICADORES VIGENCIA 2022

Cifras en Pesos

PT INDICADORES DIAGNOSTICENTRO 2021 - 2022						
	Indicador	Año 2021	Año 2022	2021	2022	Variación
1	Gastos Totales	11,572,171,173.0	11,483,585,125.0	91.5	90.4	-1.2
	Ingresos Totales	12,646,829,947.0	12,699,505,007.0			
2	Gastos personales	984,320,880.0	1,024,611,748.0	8.5	8.9	4.9
	Gastos Totales	11,572,171,173.0	11,483,585,125.0			
3	Gastos de Inversión	283,795,186.0	120,849,879.0	2.5	1.1	-57.1
	Gastos Totales	11,572,171,173.0	11,483,585,125.0			
4	Gastos de Funcionamiento	2,089,734,356.0	2,027,605,082.0	16.5	17.9	8.6
	Ingresos Corrientes	12,646,829,947.0	11,301,150,967.0			
5	Gastos de Inversión	283,795,186.0	120,849,879.0	2.2	1.0	-57.6
	Ingresos Totales	12,646,829,947.0	12,699,505,007.0			
6	Gastos de Funcionamiento	2,089,734,356.0	2,027,605,082.0	16.5	16.0	-3.4
	Ingresos totales	12,646,829,947.0	12,699,505,007.0			

Fuente: Área Financiera DIANOSTICENTRO, Cálculos equipo Auditor

Al analizar el comportamiento de los indicadores presupuestales del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S de la vigencia 2022, aplicados se puede concluir lo siguiente:

- 1. Financiación del Gasto:** De cada 100 pesos de los ingresos totales la empresa, orienta 90,4% para sus gastos totales, al comparar el comportamiento con el del periodo 2021 se observa una variación negativa de (1,2%); posiblemente ocasionada por políticas de austeridad en el gasto por parte de la administración, dado que la institución se vio afectada por la competencia y los recesos económicos acontecidos por el paro a nivel nacional por concepto de alzas en el precio de la gasolina, que es su principal ingreso.
- 2. El indicador de servicios personales,** absorben el 8,9% del total de los gastos de la empresa, observándose un crecimiento de 4,9%, comparándose con el comportamiento del periodo inmediatamente anterior, En este sentido la empresa para la proyección de su



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	41 de 98

presupuesto tuvo en cuenta lo reglamentado por el Acuerdo Municipal N°2 del 17 de febrero del 2022 por medio del cual se fijó los incrementos salariales para los servidores públicos de la Administración Municipal de Pereira para la vigencia 2022 y posteriormente expidió la Resolución N°019 del 24 de febrero de 2022 mediante la cual establece las asignaciones civiles para uno de los cargos así: para los empleos de nivel técnico asistencial y profesional un incremento del 7,62, para los empleos del nivel directivo y asesor del 5,62.y para los isleros en un 10,07%.

3. La inversión en el periodo 2022, absorbe el 1,1% del gasto total de la vigencia en estudio y al compararlo con la relación del periodo inmediatamente anterior presenta una disminución de (57,1) puntos porcentuales, situación que se presenta por establecimiento de políticas de austeridad en el gasto.
4. Para la vigencia 2021, El 16,5 % de los ingresos corrientes se destinan para gastos de funcionamiento, mientras que en el 2022 fueron orientados el 17,9 % de los ingresos corrientes para suplir los gastos de funcionamiento mostrando un incremento de 8,6 puntos porcentuales.
5. De igual manera, se observa que durante el periodo 2022, el 1,0%, de los gastos de inversión fueron financiados con los ingresos totales, mientras que en el 2021 el 2,2 de los ingresos totales fueron orientados a la inversión mostrando un decrecimiento de 57,6 puntos.
6. Durante la vigencia 2021, el DIAGNOSTICENTRO, financió el 16,5% de sus gastos de funcionamiento con sus ingresos totales, de igual manera para el 2022 oriento el 16,0% de sus gastos totales para financiar los gastos de funcionamiento, relación que al ser comparada con la reportada en el periodo anterior muestra una disminución del (3,4) puntos porcentuales.

En resumen, al llevar a cabo el análisis a los indicadores presupuestales, se evidencia que los gastos totales en los que incurrió la empresa durante la vigencia pudieron ser financiados con los ingresos recaudados, a pesar de las dificultades económicas acaecidas por las dificultades presentadas en el país y la competencia que ocasionaron la toma de medidas de austeridad en el gasto, con el fin de conservar el equilibrio presupuestal. Es importante que

dentro del equilibrio presupuestal se mantenga dicho balance entre los Ingresos y los Gastos.

Las situaciones de cierre de la vigencia reflejan el estado definitivo de cada uno de los procesos financieros de la entidad, evidenciando la capacidad de liquidez, así como los recursos y bienes de los que dispone para cumplir sus obligaciones a corto plazo, además de determinar si los ingresos, son suficientes para cubrir los compromisos adquiridos durante la vigencia analizada.

ESTADO DE CIERRE DE TESORERIA

CUADRO N°17 CIERRE DE TESORERIA DIAGNOSTICENTRO 2022

Información en Pesos

ESTADO DE CIERRE DE TESORERIA			
	2021	2022	% Variación
TOTAL FONDOS DISPONIBLES	1,877,760,031.0	1,764,729,847.0	-6.0
Caja	62,062,702.0	82,656,494.0	33.2
Cuentas Corrientes	466,482,081.0	344,461,919.0	-26.2
Cuentas de Ahorro	647,684,928.0	700,808,246.0	8.2
Inversiones Temporales	183,365,820.0	184,368,883.0	0.5
Cuentas por Cobrar	518,164,500.0	452,434,305.0	-12.7
MENOS PASIVOS CORRIENTES	1,051,251,581.0	827,494,693.0	-21.3
Recaudos a favor de terceros	341,794,829.0	259,341,718.0	-24.1
Cuentas por Pagar	709,456,752.0	568,152,975.0	-19.9
SITUACIÓN DE TESORERIA	826,508,450.00	937,235,154.00	13.4

Fuente: Área Financiera DIANOSTICENTRO, Cálculos equipo Auditor

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S DIAGNOSTICENTRO, al cierre de la vigencia 2022, registra una situación superavitaria en el estado de Tesorería en cuantía de \$937.235.154,0 pesos, producto de descontar de los fondos disponibles los pasivos corrientes, lo que permite establecer que la empresa cuenta con liquidez para atender los compromisos de corto plazo, reportando un incremento de los 13,4 puntos porcentuales, al compararla con el resultado obtenido en la vigencia anterior. Realizado el análisis de este estado de cierre, se evidencia que las disponibilidades están conformadas en un 100% por dineros en depósitos en caja que ascienden a \$82.656.494,0 pesos, en Instituciones Financieras en



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	43 de 98

cuentas de ahorros y cuentas corrientes en diferentes entidades bancarias por valor de \$1.045.270.165,0, como también en inversiones temporales en cuantía de \$184.368.883,0 y en cuentas por cobrar por la suma de \$452.434.305,0 arrojando un total por la suma de \$1.764.729.847,0 cifra que deja ver una disminución porcentual del (6,0%), con respecto al mismo estado del periodo 2021, que en términos monetarios equivale a (\$113.030.184,0) pesos, con la misma tendencia se reporta los pasivos corrientes, arrojando una disminución del (21,3%). Las cifras que conforman este estado se encuentran debidamente conciliadas con el documento contable denominado saldos y movimientos de la vigencia 2022

CIERRES PRESUPUESTAL:

La Situación Presupuestal con corte a diciembre 31 de 2022, que se muestra a continuación, presenta un superávit presupuestal del orden de \$1.174.183.929,0 pesos, como resultado de percibir ingresos efectivos por \$12.699.505.007,0 pesos y realizar pagos efectivos en cuantía de \$11.525.321.078,0 pesos, reportando adicionalmente Cuentas por pagar que quedaron pendientes a 31 de diciembre de 2022, para ser pagadas en el 2023 por la suma de \$195.949.194,0 pesos los cuales sumados ascienden a un valor total de \$11.525.321.078,0 cifra que corresponde a los compromisos de la vigencia analizada y que fueron verificadas en la ejecución presupuestal del gasto rendida, como se muestra en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	44 de 98

**CUADRO N°18
CIERRE PRESUPUESTAL
DIAGNOSTICENTRO 2022**

Información en Pesos

CIERRE PRESUPUESTAL 2022		
Rubro	2022	Valor Verificado
Total Ingresos	12,699,505,007.0	12,699,505,007.0
Disponibilidad inicial	1,029,088,414.0	1,029,088,414.0
Ingresos Corrientes	11,301,150,967.0	11,301,150,967.0
Ingresos K	369,265,626.0	369,265,626.0
Pagos y CXP	11,525,321,078.0	11,329,371,884.0
Pagos	11,329,371,884.0	11,329,371,884.0
Funcionamiento	2,027,605,082.0	2,027,605,082.0
Operación Comercial	9,180,916,923.0	9,180,916,923.0
Inversión	120,849,879.0	120,849,879.0
CXP	195,949,194.0	195,949,194.0
Funcionamiento	88,227,285.0	88,227,285.0
Operación Comercial	107,721,909.0	107,721,909.0
Inversión	-	-
Situación Presupuestal	1,174,183,929.0	1,370,133,123.0

Fuente: Área Financiera DIANOSTICENTRO, Cálculos equipo Auditor

2.5.2 Opinión Limpia o sin Salvedades

Por lo anteriormente descrito se emite opinión **LIMPIA SIN SALVEDADES** En opinión de la Contraloría Municipal de Pereira, excepto por los efectos de las observaciones descritas en la sección “Fundamento de la opinión sin salvedades” el presupuesto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto N°115 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pereira “Acuerdo 08 de 2014”

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2022

El artículo 2° del Decreto Ley 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	45 de 98

Es así que la Contraloría Municipal de Pereira, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

El sujeto de control, rindió en los aplicativos SIA Observa y SIA Contralorías un Universo de (59) Contratos por valor de \$655.346.490 distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO N°19
POBLACION CONTRATOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TOTAL CONTRATOS O POBLACION
Prestación de servicio	29
Apoyo a la gestión	21
Suministro	9

Fuente: SIA Observa y SIA Contraloría Formato F20_1A_CMP Contratación Semestral

Durante el análisis de riesgos estimados en prueba de recorrido y los establecidos en el Mapa de Riesgos Institucional se asume para determinar la muestra de la contratación un Margen de Error del 9.3%, una probabilidad de éxito del 86%, por ende una proporción de fracaso del 14% y un Grado de Confianza del 90% que arroja finalmente una muestra a seleccionar de dieciséis (16) Contratos los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N°20
MUESTRA SELECTIVO CONTRATOS



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	46 de 98

#	TIPO CONTRATO O POBLACION	CODIGO CONTRATO	VALOR	OBJETO
1	Apoyo a la gestión	1	\$ 17.400.000	Prestar los servicios profesionales como abogada para realizar la defensa jurídica de los intereses del Diagnosticentro S.A.S, asesorar a la gerencia y todas las areas de la empresa en aspectos jurídicos.
2	Prestación de servicio	6	\$ 75.163.980	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones y bienes, incluida la estacion de servicio del Diagnosticentro S.A.S.
3	Prestación de servicio	8	\$ 18.210.000	Prestación de servicios para el mantenimiento, soporte tecnico y actualizacion del software contable siigo completo y presupuesto .net para la viegencia 2022.
4	Prestación de servicio	13	\$ 13.276.830	Mantenimiento preventivo y correctivo software y hardware y suministro de dos 2 impresoras multifuncionales en outsourcing para el año 2022.
5	Suministro	14	\$ 14.405.933	Prestar el servicio de dos 2 mantenimientos preventivos y predictivos a los equipos de la linea mixta y linea motos, ademas dos 2 acompañamientos durante la calibracion y verificacion metrologica
6	Suministro	15	\$ 12.000.000	Suministro de papeleria preimpresa, material publicitario y promocional para el Diagnosticentro S.A.S.
7	Apoyo a la gestión	18	\$ 13.800.000	Prestar los servicios de apoyo a la gestion comercial y de mercadeo en el Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda S.A.S.
8	Prestación de servicio	23	\$ 17.812.717	Servicio de calibracion y verificacion de equipos de medicion de linea mixta y linea de motos,por empresa certificada en sus variables ante la ONAC.
9	Apoyo a la gestión	24	\$ 17.400.000	Prestar los servicios profesionales como abogada para realizar la defensa jurídica de los intereses del diagnosticentro s.a.s., asesorar y absolver consultas en el ambito del derecho y apoyar todos los procesos de contratacion
10	Prestación de servicio	29	\$ 12.500.000	Prestar los servicios profesionales de apoyo y seguimiento a la implementacion del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sgsst conforme a la normatividad vigente ademas los exámenes medicos ocupacionales que requiera el Diagnosticentro SAS
11	Apoyo a la gestión	30	\$ 15.000.000	Prestar los servicios profesionales como abogada de apoyo a la gestion administrativa del Diagnosticentro SAS
12	Prestación de servicio	31	\$ 16.637.892	Adquisicion de accesorios e insumos para los equipos de la pista mixta y de motos del proceso de revision tecnicomecica del Diagnosticentro SAS
13	Prestación de servicio	38	\$ 31.596.000	Apoyar al centro de diagnostico automotor de risaralda s.a.s, con la prestacion de servicios de revisora fiscal para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023
14	Prestación de servicio	42	\$ 64.081.119	Adquirir pólizas de seguros que amparen los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales y la responsabilidad civil extracontractual de la entidad y aquellos por las que sea legalmente responsable
15	Prestación de servicio	43	\$ 14.403.333	Prestar los servicios profesionales como abogada para realizar la defensa jurídica de los intereses del diagnosticentro sas asesorar, y absolver consultas en el ambito del derecho y apoyar todos los procesos de contratacion
16	Apoyo a la gestión	44	\$ 14.403.333	Prestar el servicio de apoyo a la gestion en el area operativa como ingeniera suplente del Centro de Diagnostico Automotor del Risaralda SAS

Fuente: Expedientes contractuales 2022, Rendición cuenta SIA Contralorías, SIA Observa, SECOP.

Conforme a lo anterior, el presupuesto de los contratos seleccionados como muestra asciende a un valor de \$368.091.137 y corresponden a un porcentaje de participación o Materialidad del 56.17% del universo. Su selección fue distribuida en forma tal, que abarcara todas las clases de selección contractual así: (09) de Contratación de servicios, (05) de Apoyo a la gestión y (02) de Suministro.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de eficacia, eficiencia y economía. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros como se muestra a modo enunciativo conforme a las etapas de la contratación.

Etapa precontractual

En esta etapa se verificó que en los expedientes contractuales estuvieran los documentos legales exigidos para acreditar la idoneidad y experiencia de los contratistas teniendo en cuenta las modalidades de selección reguladas por el manual de contratación, con la finalidad de observar que estuvieran



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	47 de 98

conforme al ordenamiento jurídico y lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

Se comprobó la expedición de las certificaciones de disponibilidad presupuestal previo al contrato y la elaboración de los registros presupuestales antes de la etapa de ejecución, sin embargo, se encuentra que en los estudios previos no se precisan las calidades mínimas del contratista para satisfacer la necesidad, es decir no se analiza sobre la idoneidad y la experiencia requerida para cumplir adecuadamente el objeto contractual, generando falta de coherencia entre el objeto a desarrollar, los alcances del contrato, las obligaciones a ejecutar y la manera en la que se aporta al plan estratégico, la misión y la visión. De igual manera, no se realiza la estimación y cobertura de los Riesgos.

Diagnosticentro se encuentra implementando el diligenciamiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y demás parámetros de Colombia Compra Eficiente, por tanto, la empresa debe fortalecer y documentar sus mejoras en sus procesos y procedimientos internos.

Etapas contractuales

Se confrontaron las obligaciones del contrato, su efectivo cumplimiento, las evidencias de su realización y los informes presentados por el supervisor y el contratista.

En lo relacionado con las garantías, en las muestras seleccionadas se verificó su vigencia y que cumpliera con los requerimientos establecidos en los contratos. Adicionalmente se verificó el pago de estampillas de conformidad a los acuerdos municipales que los regulan.

Etapas postcontractuales

Se aprecia que la empresa en los contratos objeto de muestra, se encuentre a paz y salvo con sus obligaciones contractuales.

2.6.1 Fundamento del concepto

2.6.2. Concepto Sobre la Gestión



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	48 de 98

La Contraloría Municipal de Pereira, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión es:

Con observaciones. Para la respectiva evaluación se aclara que inicialmente se establece una ponderación de los principios de eficacia y económica por la naturaleza financiera que precede esta modalidad de auditoria.

Producto de la valoración a la contratación se tuvieron en cuenta los respectivos planes de acción, plan estratégico, misión, visión, informe de gestión, riesgos y controles desarrollados en el actuar contractual de la entidad.

En este orden de ideas, los contratos seleccionados como muestra asciende a un valor de \$368.091.137 y corresponden a un porcentaje de participación o Materialidad del 56.17% del universo. Su selección fue distribuida en forma tal, que abarcara todas las clases de selección contractual así: (09) de Contratación de servicios, (05) de Apoyo a la gestión y (02) de Suministro.

Una vez estudiada una muestra significativa con relación al universo de contratos celebrados en vigencia 2022, se revisa la manera en la que se establece el cumplimiento de los objetivos planteados y el logro de resultados, sin dejar de lado las regulaciones propias por la Resolución N°070 del 01 de noviembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S.”.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S. presenta debilidades al momento de identificar la manera en que el proceso de contratación aporta a dichos objetivos o a la consecución de logros, pues no se describe a que apunta cada contrato o el fin que persigue, teniendo claro que si bien, el sujeto de control se rige por el derecho privado al encontrarse en competencia constante con el mercado, su naturaleza como empresa estatal siempre debe propender por satisfacer el interés general (art.2 C.N.).

Asimismo, los contratos que se estructura bajo rubros de inversión no fueron asociados al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal para la vigencia 2022 código BPIM N° 2020660010080, ni acusados durante la etapa precontractual de cada expediente.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	49 de 98

Por otra parte, los lineamientos para desarrollar los procesos de contratación se encuentran desactualizados y no se tienen en cuenta las disposiciones propuestas por Colombia Compra Eficiente que le son aplicables como empresa industrial y comercial. Consecuentemente no se elabora análisis de riesgos y el estudio de la experiencia e idoneidad mínima requerida para encomendar actividades a los contratistas, también se encuentra omisión en la publicidad de los contratos en SECOP y/o en la Página Web de la Entidad.

Ahora bien, luego de enunciar algunas debilidades evidenciadas en el ejercicio de control, se recuerda entonces la priorización de principios, razón por la cual al momento de definir los aspectos valorativos de las fases de planeación, contratación y ejecución se revisó si los contratos fueron financieramente sostenibles y si hubo sobrecostos, también si estos fueron razonables, si son técnicamente factibles, si durante la fase de ejecución se garantizó el funcionamiento de todos los sistemas, y los aspectos tecnológicos y el cumplimiento de normas que hicieron posible de manera fluida la ejecución.

Finalmente, teniendo como base al cumplimiento de objetivos y metas, definidas en la fase de planeación, se constata la coherencia con los cronogramas de cumplimiento de cada contrato y los recursos ejecutados de conformidad con lo programado, determinando como adecuada la adquisición y asignación de los recursos humanos, físicos, técnicos y naturales en los diferentes procesos con el propósito de maximizar resultados se establece la siguiente calificación:

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
Eficacia	89,03%	Eficaz
Economía	95,38%	Económico

Del cuadro expuesto, se puede afirmar que la contratación logra un nivel de eficacia y economía aceptable, no obstante se configura un concepto sobre la gestión con observaciones, como consecuencia de las debilidades manifestadas anteriormente y que fueron objeto de hallazgo para ser subsanadas mediante plan de mejoramiento.

2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	50 de 98

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Contraloría Municipal de Pereira evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado Ineficiente y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Con deficiencia, como se describe a continuación:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL GENERAL	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS	

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: PT 06-AF Matriz Riesgos y Controles CMP V1

Entre los principales aspectos que llevan al organismo de control a esta calificación en el PT 06-AF Matriz de riesgos y controles, sobresalen los siguientes Riesgos detectados

Macroproceso Financiero: Materialización de los riesgos en cuanto al reconocimiento inicial de las propiedades planta y equipo de la empresa.

Así mismo, incumplimiento de las normas impartidas por la Contaduría General de la Nación en cuanto a la presentación de los estados financieros y la desactualización en el catálogo de cuentas vigente para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Macroproceso Presupuestal:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	51 de 98

el Manual de Procesos y Procedimientos (revisión N°2), no se encuentra documentado la caracterización del proceso relacionado con la proyección, presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, lo cual puede ocasionar que el proceso no se ejecute de una manera efectiva, que permita una comprensión completa del objetivo del proceso y los aspectos claves de cómo debe ejecutarse, a través de actividades esenciales que generan salidas, con correspondiente generación de valor y elementos fundamentales que deben ser desarrollados durante el proceso tales como responsable, recursos, mecanismos de control, indicadores y riesgos, entre otros.

El Manual de Procesos y Procedimientos (revisión N°2), rendido en la plantilla 202213 en el aplicativo SIA CONTRALORÍA, presenta debilidades en cuanto a la caracterización del proceso ejecución presupuestal de ingresos y gastos y constitución y pago de las cuentas por pagar, obviado información fundamental para la descripción de los procesos en el marco de la cadena de valor.

El control interno, presenta dificultades debido a que no se encuentra una clara distribución de funciones y responsabilidades, partiendo del manual de contratación, Resolución N°070 del 01 de noviembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S.”.

2.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento:

Para el presente ejercicio auditor no se cuenta con plan de mejoramiento para seguimiento y calificación a las acciones de mejora.

2.9 Concepto sobre la rendición de la cuenta:

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda, rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, con ocasión a la Resolución N°431 de noviembre 30 de 2022, “Por medio de la cual se modifica parcialmente y se reglamenta la Rendición de la Cuenta en Línea para los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría Municipal de Pereira” y presenta la siguiente valoración:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.1	0.1	9.81
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92.1	0.3	27.63
Calidad (veracidad)	81.7	0.6	49.02
CUMPLIMIENTO EN RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA			86.46
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT 26-AF Rendición evaluación cuentas

La calificación expuesta en el cuadro anterior es el resultado de la aplicación del PT 26-AF “Rendición evaluación cuentas”; mediante la ponderación de los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad se emite concepto **FAVORABLE** con un puntaje atribuido de **86.46**.

2.10 Feneamiento de la cuenta fiscal:

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión, adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera Negativa, la Opinión Presupuestal Limpia o sin salvedades, y el Concepto sobre la gestión con observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de 47,00% puntos; como se observa en las siguientes tablas:

GESTION PRESUPUESTAL 60%								
PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.00%			15.00%	14.10%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.00%			15.00%		Limpia o sin salvedades
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	30.00%	46.70%		11.50%	32.90%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	89.00%		95.40%	36.90%		Con observaciones
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	74.60%	46.70%	95.40%	78.40%		47.00%

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	53 de 98

PROCESO	PONDERACIÓN	GESTION FINANCIERA 40%			CALIFICACIÓN POR PROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
		PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL				
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.00%			0.00%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Negativa
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.00%			0.00%	0.00%

RESULTADO CONSOLIDADO	47,00%
	NO FENECE

2.11 Hallazgos de auditoría:

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 16 hallazgos, que se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	16	N/A
2. Disciplinarios	0	N/A
3. Penales	0	N/A
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	N/A

2.12 Denuncias fiscales

En la asignación del ejercicio de control relacionado con la Auditoría Financiera y de Gestión al Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S DIAGNOSTICENTRO vigencia 2022, no se adjuntó ningún aspecto relacionado con la atención a Denuncias Ciudadanas u otros requerimientos o necesidades de control en la Etapa de Planeación, para ser analizada por el equipo auditor; en consecuencia, no se identificaron riesgos por estos conceptos, como tampoco se relacionan en el Papel de Trabajo referente al entendimiento del sujeto de control aspectos externos o internos que tengan impacto en la entidad, tales como, temas de prensa, denuncias, asuntos políticos ni temas éticos



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	54 de 98

2.13 Plan de mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S. Diagnosticentro debe estructurar Plan de Mejoramiento, que deberá ser reportado a la Contraloría Municipal de Pereira, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe, a través del aplicativo en Línea SIA CONTRALORIAS, mediante el Formato F22_CMP para que sea cargado en la Plantilla N°202345, de acuerdo con la Resolución N°029 de enero 22/2021, La Entidad debe implementar las acciones de mejora, las cuales deben estar encaminadas a subsanar los hallazgos evidenciados en concordancia a las metas e indicadores propuestos para tal fin.

Pereira, octubre de 2023

Atentamente,

PERCHES GIRALDO CAMPUZANO

Contralor Municipal de Pereira

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Con relación al Macroproceso Financiero, para determinar la muestra de las subcuentas a auditar en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados Integral, se dio aplicabilidad a un muestreo estadístico en el que se tomó como población la totalidad de las subcuentas representadas 66, toda vez, que sobre algunas de estas, fueron determinados los riesgos hacia los cuales se enfocó el ejercicio auditor.

La aplicación de la formula arrojó una muestra de 12 subcuentas; para el ejercicio de control se tomaron 12 cuentas del Activo, que se encuentran relacionadas con los siguientes grupos: grupo 11 Efectivo y equivalentes a efectivo y el grupo 16 Propiedades, planta y equipo, para verificar como



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	55 de 98

realizó el Centro de Diagnóstico Automotor la transición de la contabilidad al nuevo Marco Normativo y cuál fue el método escogido por la empresa para el reconocimiento inicial de las cuentas en sus estados financieros, así mismo, es importante revisar la medición posterior, en cuanto al cumplimiento normativo y si la entidad está dando aplicabilidad a las políticas contable acorde al marco normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público.

El activo total de la entidad al cierre de la vigencia 2022 asciende a \$6.548.824.588 de los cuales \$5.389.767.521 corresponden a la muestra seleccionada que representa el 82,30% del Activo.

Con referencia al Macroproceso Presupuestal, la selección de la muestra para evaluar los procesos claves determinados en la ejecución presupuestal del gasto, se realizó mediante un procedimiento técnico de enfoque cuantitativo, a través de muestreo estadístico, con un margen de error del 10%, una probabilidad de éxito (P) del 90% y una proporción de fracaso (Q) del 10% y un Grado de Confianza (Z) del 1.28%, con un universo de 47 renglones presupuestales, relacionados con la ejecución del gasto de la vigencia 2022 por valor de \$11.483.585.125,0 pesos correspondiente a los compromisos acumulados, rendidos en la plantilla 202213 del SIA Contraloría de la vigencia auditada, parametrización que arrojó una muestra base de once (11) rubros presupuestales, por valor de \$10.668.217.019,3 pesos y dieciséis (16) contratos con sus respectivas adiciones por la de suma de \$368.091.137,0 pesos arrojando un valor total en cuantía de \$11.036.308.156,3 pesos, que al aplicar la formula dio como resultado de participación o Materialidad el 96.11%,

cabe resaltar que dicha selección, estuvo influenciada por diferentes variables entre las que se pueden señalar la representatividad de los capítulos de Gastos de Funcionamiento, Inversión y operación; el análisis horizontal a nivel de los grandes rubros para determinar la variación absoluta o relativa presentada por cada partida del Presupuesto entre las vigencias 2021 y 2022; además los rubros relacionados con los contratos que integran la muestra contractual para evaluar la Gestión de la Inversión y el gasto de la entidad.

En cuanto a la Gestión y el Gasto, El sujeto de control, rindió en los aplicativos SIA Observa y SIA Contralorías un Universo de (59) Contratos por valor de \$655.346.490 distribuidos de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	56 de 98

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TOTAL CONTRATOS O POBLACION
Prestación de servicio	29
Apoyo a la gestión	21
Suministro	9

Fuente: SIA Observa y SIA Contraloría Formato F20_1A_CMP Contratación Semestral

Durante el análisis de riesgos estimados en prueba de recorrido y los establecidos en el Mapa de Riesgos Institucional se asume para determinar la muestra de la contratación un Margen de Error del 9.3%, una probabilidad de éxito del 86%, por ende una proporción de fracaso del 14% y un Grado de Confianza del 90% que arroja finalmente una Muestra a seleccionar de dieciséis (16) Contratos los cuales se detallan a continuación:

#	TIPO CONTRATO O POBLACION	CODIGO CONTRATO	VALOR	OBJETO
1	Apoyo a la gestión	1	\$ 17.400.000	Prestar los servicios profesionales como abogada para realizar la defensa jurídica de los intereses del Diagnosticentro S.A.S, asesorar a la gerencia y todas las areas de la empresa en aspectos jurídicos.
2	Prestación de servicio	6	\$ 75.163.980	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones y bienes, incluida la estacion de servicio del Diagnosticentro S.A.S.
3	Prestación de servicio	8	\$ 18.210.000	Prestacion de servicios para el mantenimiento, soporte tecnico y actualizacion del software contable siigo completo y presupuesto .net para la vigencia 2022.
4	Prestación de servicio	13	\$ 13.276.830	Mantenimiento preventivo y correctivo software y hardware y suministro de dos 2 impresoras multifuncionales en outsourcing para el año 2022.
5	Suministro	14	\$ 14.405.933	Prestar el servicio de dos 2 mantenimientos preventivos y predictivos a los equipos de la linea mixta y linea motos, ademas dos 2 acompañamientos durante la calibracion y verificacion metrologica
6	Suministro	15	\$ 12.000.000	Suministro de papeleria preimpresa, material publicitario y promocional para el Diagnosticentro S.A.S.
7	Apoyo a la gestión	18	\$ 13.800.000	Prestar los servicios de apoyo a la gestion comercial y de mercadeo en el Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda S.A.S.
8	Prestación de servicio	23	\$ 17.812.717	Servicio de calibracion y verificacion de equipos de medicion de linea mixta y linea de motos, por empresa certificada en sus variables ante la ONAC.
9	Apoyo a la gestión	24	\$ 17.400.000	Prestar los servicios profesionales como abogada para realizar la defensa jurídica de los intereses del diagnosticentro s.a.s., asesorar y absolver consultas en el ambito del derecho y apoyar todos los procesos de contratacion
10	Prestación de servicio	29	\$ 12.500.000	Prestar los servicios profesionales de apoyo y seguimiento a la implementacion del sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo sgsst conforme a la normatividad vigente ademas los exámenes medicos ocupacionales que requiera el Diagnosticentro SAS
11	Apoyo a la gestión	30	\$ 15.000.000	Prestar los servicios profesionales como abogada de apoyo a la gestion administrativa del Diagnosticentro SAS
12	Prestación de servicio	31	\$ 16.637.892	Adquisición de accesorios e insumos para los equipos de la pista mixta y de motos del proceso de revision tecnicomecica del Diagnosticentro SAS
13	Prestación de servicio	38	\$ 31.596.000	Apoyar al centro de diagnostico automotor de risaralda s.a.s, con la prestacion de servicios de revisora fiscal para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023
14	Prestación de servicio	42	\$ 64.081.119	Adquirir polizas de seguros que amparen los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales y la responsabilidad civil extracontractual de la entidad y aquellos por las que sea legalmente responsable
15	Prestación de servicio	43	\$ 14.403.333	Prestar los servicios profesionales como abogada para realizar la defensa jurídica de los intereses del diagnosticentro sas asesorar, y absolver consultas en el ambito del derecho y apoyar todos los procesos de contratacion
16	Apoyo a la gestión	44	\$ 14.403.333	Prestar el servicio de apoyo a la gestion en el area operativa como ingeniera suplente del Centro de Diagnostico Automotor del Risaralda SAS

Fuente: Expedientes contractuales 2022, Rendición cuenta SIA Contralorías, SIA Observa, SECOP.

Conforme a lo anterior, el presupuesto de los contratos seleccionados como muestra asciende a un valor de \$368.091.137 y corresponden a un porcentaje de participación o Materialidad del 56.17% del universo. Su selección fue distribuida en forma tal, que abarcara todas las clases de selección contractual así: (09) de Contratación de servicios, (05) de Apoyo a la gestión y (02) de Suministro.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	57 de 98

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de eficacia, eficiencia y economía. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En la asignación del ejercicio de control relacionado con la Auditoría Financiera y de Gestión al Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S DIAGNOSTICENTRO vigencia 2022, no se adjuntó ningún aspecto relacionado con la atención a Denuncias Ciudadanas u otros requerimientos o necesidades de control en la Etapa de Planeación, para ser analizada por el equipo auditor; en consecuencia, no se identificaron riesgos por estos conceptos, como tampoco se relacionan en el Papel de Trabajo referente al entendimiento del sujeto de control aspectos externos o internos que tengan impacto en la entidad, tales como, temas de prensa, denuncias, asuntos políticos ni temas éticos.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

5.1 Macroproceso Financiero

Hallazgo Administrativo N°1 - Propiedades, Planta y Equipo – Avalúo

Condición:

La entidad hace la transición al nuevo Marco normativo en el año 2015, utilizando para sus avalúos el método de costo de reposición en las edificaciones y para el terreno la técnica valuatoria de comparación del mercado de acuerdo a los usos y al valor del metro cuadrado estipulado para el sector. Avalúo realizado, por la firma Corporación Lonja Inmobiliaria del Pacífico, elaborado en la vigencia 2013; en este documento se presentan imprecisiones en algunos conceptos:

Numeral 2. Aspectos económicos:

- **4.1 Utilización del inmueble:** “Este bien inmueble tiene una destinación pública en prestación de servicios operativos y administrativos de salud”.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	58 de 98

- **4.4 Perspectiva de valorización del sector** – Métodos aplicados: Párrafo dos: “En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta que el Hospital Santa Ana de los Caballeros está constituido como un bien especial ya que su destinación y ocupación es distinta a la de todos los demás bienes, lo cual hace que su comercialización sea limitada, se ha considerado conveniente adoptar, como método de reconocido para dar valor técnico para efectos del presente avalúo, el método de costo de reposición”.

Generando interpretaciones erróneas, teniendo en cuenta, que la utilización de las edificaciones y terrenos son para venta de combustibles y revisiones tecnomecánicas; Así mismo, se genera incertidumbre en la confiabilidad de la medición inicial de los bienes inmuebles, toda vez, que la empresa no llevó a cabalidad la etapa de preparación obligatoria para la transición al nuevo marco normativo, dado que el valor actual de los bienes inmuebles reportados por la empresa corresponden a un avalúo de la vigencia 2013.

Por otra parte, se evidencia en la base de datos entregada al equipo auditor, elementos en uso, que ya han sido deteriorados en su 100%, sin que la empresa efectúe nueva valorización de estos elementos.

Criterio:

- Numeral 2.2.2 Medición posterior - Resolución 193 de 2016 CGN: “Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.
- Numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible – Resolución 193 de 2016 CGN: “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”.
- Capítulo I. Activos, Numeral 10. Propiedades, planta y equipo de las Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos para empresas que no cotizan en el



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	59 de 98

mercado de valor, y que no captan ni administran ahorro del público, anexo a la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

Causa:

- Debilidad en el control y autocontrol en el manejo de los bienes muebles e inmuebles de la empresa, en relación a su avalúo.
- Debilidades en el manejo de bienes, las cuales posibilitan el incumplimiento de las normas.

Efecto:

- Incertidumbre en la razonabilidad de las cifras registradas en los estados financieros.
- Incertidumbre de las cifras reveladas en el grupo Propiedades Planta y Equipo.

Derecho de Contradicción:

“Con respecto a esta observación, nos permitimos manifestar que: Se establece que efectivamente el Diagnosticentro SAS tomó para aplicar el marco normativo del 2015, el avalúo realizado en el 2013 sin embargo, este no ha sido actualizado por lo tanto se plantea como acción de mejora la actualización de los valores de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a la nueva revisión de las políticas contables y los lineamientos de la Contaduría General de la Nación”.

Análisis al derecho de contradicción:

La empresa acepta la observación en cuanto al reconocimiento inicial de las propiedades, planta y equipo; no obstante, en referencia a los activos que se hallan totalmente depreciados y aún se encuentran en uso por parte de la empresa, significa que se ha omitido la aplicación de la norma, por no atender con lo relacionado a la revisión anual de la vida útil, el valor residual o el método de depreciación, durante los periodos anteriores, a efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar con ello que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos, es decir, que no existe consonancia con lo dispuesto en el Capítulo I. Activos, Numeral 10. Propiedades, planta y equipo de las Normas para el reconocimiento, medición, presentación y

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	60 de 98

revelación de los hechos económicos para empresas que no cotizan en el mercado de valor, y que no captan ni administran ahorro del público, anexo a la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. Por lo tanto la observación se eleva a la condición de hallazgo para que se incluya en plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo N°2 - Propiedades, Planta y Equipo – Depreciación

Condición:

En la base de datos de las propiedades, planta y equipo entregada al equipo auditor, no se detallan de forma clara las vidas útiles de estos bienes, generando imprecisiones en el cálculo de la depreciación, toda vez, que la empresa aplicó vida útil de 50 años a algunas edificaciones; no tiene vida útil detallada para redes, líneas y cables; en las cuentas: maquinaria y equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de transporte, tracción y elevación, utiliza para algunos elementos 10 años; en la cuenta equipo de comunicación y computación, utiliza 20 años de vida útil. Contraviniendo lo estipulado en sus políticas contables, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuenta	Vida útil	Valor Residual
Maquinaria y equipos en montaje	3 años adicionales a la vida util fiscal	entre 10% y 20 % del valor de compra inicial
Construcciones y edificaciones	40 años	Equivalente al valor de mercado de la ppye de acuerdo al IPC del periodo fiscal.
Maquinaria y equipo	3 años adicionales a la vida util fiscal	entre 10% y 20 % del valor de compra inicial
Equipo de Oficina	3 años adicionales a la vida util fiscal	entre 10% y 20 % del valor de compra inicial
Equipo de computo y comunicación	3 años adicionales a la vida util fiscal	entre 10% y 20 % del valor de compra inicial
Flota y equipo de transporte	3 años adicionales a la vida util fiscal	entre 10% del valor de compra inicial

Fuente: Manual de Políticas Contables de la Empresa

Criterio:

- Numeral 2.2.2 Medición posterior - Resolución 193 de 2016 CGN: “Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente”.
- Numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible – Resolución 193 de 2016 CGN: “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	61 de 98

gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”.

Causa:

- Incumplimiento de políticas contables establecidas para las propiedades, planta y equipo de la entidad.
- Debilidad en el control de los bienes muebles de la empresa.
- Políticas contables que no se ajustan al Marco normativo aplicable para la empresa.
- Debilidades en el manejo de bienes, las cuales posibilitan el incumplimiento de las normas.

Efecto:

- Incertidumbre en la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros.
- Incertidumbre de las cifras reveladas en el grupo Propiedades Planta y Equipo.

Derecho de contradicción:

El Diagnosticentro SAS, para la vigencia 2023 llevará al Comité de Saneamiento Contable la revisión y actualización de las Políticas contables, teniendo presente los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la Propiedad, planta y equipo.

Análisis al derecho de contradicción:

La empresa acepta la observación con respecto a las vidas útiles para el reconocimiento de sus bienes en la medición posterior, por lo tanto, se eleva a la condición de hallazgo, para que sea incluida en plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo N°3 - Presentación de los Estados Financieros



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	62 de 98

No existe uniformidad en la presentación de los estados financieros, toda vez que, en algunos casos se presenta a nivel de grupos y en otros a nivel de cuentas; así mismo, se aprecia sumatoria de cuentas diferentes como es el caso de las cuentas: Equivalentes al Efectivo (1133) y Recursos Entregados en Administración (1908) en las cuentas del activo y por otra parte, Litigios y Demandas (2701) y Provisiones Diversas (2790), en las cuentas del pasivo.

De igual forma, se observa la utilización de nombres de cuentas que no están en el catálogo para empresas como es el caso del Grupo 25 – Obligaciones Laborales y de Seguridad Social; debiendo nombrarla Beneficios a Empleados de Corto o Largo Plazo y nombra el grupo 27 Pasivos Estimados y de acuerdo al catálogo se denomina Provisiones.

Así mismo debió registrar en la cuenta 1105 caja el valor de las consignaciones no abonadas al cierre del periodo valor que asciende a (\$149.564.614), toda vez que este dinero ya reposaba en las cajas de la empresa y no debió representarlo en la cuenta 13849007 Otras cuentas por cobrar consignaciones no abonadas, ya que no corresponde a cuentas por cobrar.

Criterio:

- Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones – Numeral 1.3.2. Estado de situación financiera – Numeral 10: “El estado de Situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y presenta la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio”.
- Catálogo de cuentas vigente para la vigencia 2022 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Causa:

- Uso ineficiente de recursos en cuanto a la norma de presentación de estados financieros y el catálogo general de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
- Debilidades de control en el reconocimiento – Clasificación de los hechos económicos.

Efecto:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	63 de 98

- Incumplimiento de disposiciones generales, (presentación estados financieros).
- Incumplimiento a la representación fiel de la información contable pública y a la depuración contable permanente y sostenible de la Resolución Nro. 193 de 2016.
- Presentación inadecuada de Estados Financieros y de los libros de contabilidad.

Derecho de contradicción:

- a. Respecto a la sumatoria de cuentas diferentes, el Diagnosticentro SAS en su Estado de Situación Financiera para la presente vigencia 2023, reclasificó los recursos entregados en administración al grupo Equivalentes al efectivo (1133), como se evidencia en la Nota contable que se adjunta:

Así mismo, el estado de situación financiera para la vigencia 2023, en su presentación se realiza a nivel de grupos.

- b. De otro lado y con relación a la denominación de las cuentas del grupo 25 y del grupo 27 en el Estado de Situación Financiera para la presente vigencia (2023), se corrigió aplicando el Catálogo de cuentas.

Como se observa en los siguientes anexos:

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NOTA DE CONTABILIDAD No. 17482



Señores : INFIDER	Fecha: 31/07/2023
Dirección : C.LE 19 # 7-53 PISO 4	
Ciudad : C.LE 19 # 7-53 PISO 4	
Telefono : 3116844	

Codigo Contable	Por Concepto de:	Tipo	Valor
11 33 90 00	DEPOSITO INFIDER	D	178,412,033.00
11 10 01 00	INFIDER (DEPOSITO 4297) REGISTRO RECLASIFICACION TRASLADO SALDO DEPOSITO INFIDER	C	178,412,033.00

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S
NIT 800.015.280-8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 JULIO DE 2023 - 2022
(Cifras en pesos colombianos)

diagnosticcentro
CENTRO DE DIAGNÓSTICO

			ANALISIS HORIZONTAL	
	2.023	2.022	Variación Absoluta	%
ACTIVOS				
ACTIVO CORRIENTE	2.206.864.990	2.115.303.129	91.561.862	4%
Efectivo y Equivalente al efectivo	1.249.638.769	1.291.357.198	-41.720.429	-3%
Cuentas por Cobrar	565.214.587	502.296.810	62.917.768	13%
Inventarios	190.198.620	154.602.950	35.595.670	23%
Otros Activos	201.815.014	167.046.161	34.768.853	21%
ACTIVO NO CORRIENTE	4.402.344.508	4.385.818.905	16.825.602	0%
Deudores Difícil Cobro	8.321.257	4.167.157	4.154.100	100%
Propiedad planta y equipo	4.296.571.069	4.284.229.501	12.341.568	0%
Otros Activos	97.452.182	97.122.248	329.934	0%
TOTAL ACTIVO	6.609.209.499	6.500.822.035	108.387.464	2%
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE	977.535.497	888.872.366	88.663.131	10%
Cuentas por pagar	708.830.482	678.351.134	32.479.349	5%
Otros Pasivos	118.665.505	76.204.231	42.461.274	66%
Beneficios a los empleados a corto plazo	150.039.510	136.317.002	13.722.508	10%

Teniendo en cuenta que estas situaciones fueron subsanadas y a la fecha se encuentran conformes con las observaciones de la Contraloría Municipal,



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	65 de 98

pedimos respetuosamente solicitar que se consideren los puntos anteriores (a y b) un Beneficio de Auditoría.

- c. Para el caso particular a que hace referencia la carta de observaciones con el valor de los \$149.564.614 se aclara que dicho valor no se contabilizó a la cuenta 1105, como lo sugiere la Contraloría, toda vez, que el numeral 7.1.10 de las políticas contables estableció dicho procedimiento tal como se describe a continuación: 7.1.10 Procedimiento Operaciones diarias - Periodo contable.

(...) 5. Las consignaciones no abonadas por el banco, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito será una cuenta por cobrar denominada "Otras cuentas por cobrar corrientes". en la subcuenta "consignaciones no abonadas".

No obstante, lo anterior se hace necesario realizar una actualización a las políticas contables, para subsanarlo.

Análisis al derecho de contradicción:

Una vez analizada la respuesta dada a esta observación, el equipo auditor reconoce que la empresa corrigió la presentación de los estados financieros a nivel de grupo y la reclasificación de saldos; no obstante y dado que este hecho fue evidente en los estados financieros de la vigencia 2022, se ratifica la observación, por cuanto las correcciones se realizaron en la vigencia 2023, tal como se observa en los soportes enviados.

Por otra parte, la empresa no se pronuncia con respecto al nombramiento de cuentas diferente a lo estipulado en el catálogo de cuentas actualizado para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público.

En cuanto al procedimiento 7.1.10 - Operaciones diarias, si bien es cierto se encuentra dentro de sus políticas contables, cabe precisar que las mismas deben estar diseñadas acorde al Marco Normativo aplicable a la empresa y la doctrina contable pública se ha pronunciado con respeto a esta clase de operaciones.

Por lo anterior expuesto la observación queda en firme en su totalidad y deberá ser incluida en plan de mejoramiento.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	66 de 98

Hallazgo Administrativo N°4 - Clasificación de Saldos en los Estados Financieros (Corrientes y No Corrientes)
Condición:

Se evidencia debilidades en la clasificación de las cuentas del Activo, toda vez, que clasificaron en el Activo corriente las siguientes cuentas:

Código	Nombre	Saldo
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	8.321.257
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	33.613.910
1908	Recursos entregados en administración	178.098.523
Total		220.033.690

Fuente: Estado de Situación Financiera

Criterio:

- Instructivo 002 de 2022 Presentación Estados Financieros – Párrafo 2: “Los estados financieros que se someten a aprobación de los órganos corporativos deben corresponder con los reportados a la CGN de acuerdo a lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Resolución 706 de 2016; en caso de modificación de dicha información, debe quedar constancia en el acta de la reunión correspondiente, la cual se enviará a la CGN, junto con la carta de solicitud, para el trámite de presentar nuevamente la información ajustada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación”.
- Manual de Políticas contables del Centro de Diagnóstico Automotor - Numeral 6 – Bases para la presentación de los estados financieros – 6.3.1 Procedimientos.
- Resolución 193 de 2016 Numeral 41 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas.

Causa:

- Debilidad en la clasificación de saldos corrientes y no corrientes
- Desconocimiento de normas aplicables a la empresa.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	67 de 98

Efecto:

- Errores en el cálculo de indicadores financieros
- Incumplimiento a la norma expedida por la Contaduría General de la Nación para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público.

Derecho de Contradicción:

Revisada la condición, criterio, causa, efecto y verificado el Estado de Situación financiera 2022 se observa que en éste la clasificación de las cuentas en corriente y no corriente está correcta; sin embargo, por error involuntario se digitó en el informe de Saldos y movimientos CGN tres registros en el activo corriente siendo este No corriente. Por lo tanto, se tomarán medidas con el fin de garantizar la coherencia de la información que se reporta en ambos informes.

Análisis al derecho de contradicción:

La respuesta emitida por la entidad confirma lo evidenciado por el equipo Auditor, es importante recordar que en la Resolución 193 de 2016 Establecimiento de acciones de control - Rendición de cuentas e información a partes interesadas numeral 41 reza: "Verificar la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros, con las cifras reportadas a la Contaduría General de la Nación", por lo tanto; es importante el control y autocontrol en la información que se genera en el área contable, motivo por el cual la observación se eleva a hallazgo.

Hallazgo administrativo N°5 - Diferencia de Saldos Entre el Estado de Situación Financiera y el Libro Mayor y Balance.

Una vez revisados los saldos del libro mayor y balance y los registrados en el estado de situación financiera se identificaron diferencias en los siguientes grupos de cuentas:

Grupo	Nombre	Mayor y Balance	Estado de Situación Financiera
11	Efectivo y Equivalentes a Efectivo	1.134.197.020	1.127.926.659



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	68 de 98

19	Otros Activos	328.658.981	506.757.504
24	Cuentas por pagar	582.101.994	689.718.368
29	Otros pasivos	579.037.724	465.223.891

Fuente: Mayor y balance y Estado de Situación financiera.

Situación que no es revelada en las Notas a los Estados Financieros.

Criterio:

- El Marco Conceptual dispuesto como anexo en la Resolución 414 de 2014, en el numeral 4.1.2, señala lo siguiente: “Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de presentar hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error. (...)”
- Identificación de factores de riesgo, numeral 3.1 Res. 193 de 2016. Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.

Causa:

Debilidad de control de la información financiera, por parte de ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.

Efecto:

Inexactitud de las cifras reveladas en los estados financieros certificados con las registradas en libros y soportes contables.

Derecho de Contradicción:

En el libro mayor y balance comparado con el Estado de Situación Financiera aparentemente existen diferencias, sin embargo, es de aclarar que estas surgen únicamente por la forma de su presentación, es decir que no afectan el resultado de los Estados de fondo.

El Diagnosticentro SAS en su Estado de Situación Financiera en la presente vigencia (2023), reclasificó los recursos entregados en administración al grupo Efectivo y equivalentes a efectivo de la cuenta 1908 a la cuenta 1133.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	69 de 98

Como se describe en la respuesta de la Observación Administrativa N°3. Y se evidencia mediante la misma nota:

En lo que respecta a las cuantas 24 y 29 se encuentran reveladas en la nota No. 21.1 párrafo 4 como se muestra a continuación:

Es importante aclarar que en el Estado de la situación financiera en el pasivo corriente, se encuentra clasificada Otros pasivos, el cual corresponde a Avances y anticipos recibidos el cual al 31 de diciembre 2022 y 2021 muestra el siguiente saldo y el desglose en Nota 24:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
Avances y anticipos recibidos	113,813,833	348,777,569	-234,963,736	-67%

El Estado de Situación Financiera para la presente vigencia (2023) se clasificó de acuerdo al mayor y balance, presentando la información a nivel de grupo y en orden consecutivo de las cuentas. Tal como se evidencia a continuación:



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S
NIT 800.015.260-6

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 JULIO DE 2023 - 2022

(Cifras en pesos colombianos)

	2,023	2,022	ANALISIS HORIZONTAL	
			Variación Absoluta	%
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE	977,535,497	888,872,366	88,663,131	10%
Cuentas por pagar	708,830,482	676,351,134	32,479,349	5%
Otros Pasivos	118,665,505	76,204,231	42,461,274	56%
Beneficios a los empleados a corto plazo	150,039,510	136,317,002	13,722,508	10%
PASIVO NO CORRIENTE	555,681,810	589,690,293	-34,008,483	-6%
Provisiones	90,457,919	100,000,000	-9,542,081	-10%
Otros Pasivos	465,223,891	489,690,293	-24,466,402	-5%
TOTAL PASIVO	1,533,217,307	1,478,562,659	54,654,648	4%

Teniendo en cuenta que estas situaciones fueron subsanadas y a la fecha se encuentran conformes con las observaciones de la Contraloría Municipal, nos pedimos respetuosamente solicitar se considere para la observación administrativa No. 5 como un **Beneficio de Auditoría**.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	70 de 98

Análisis al derecho de contradicción:

El equipo auditor resalta que la empresa haya hecho las correcciones de lo evidenciado en el transcurso de la auditoría, no obstante y dado que este hecho fue evidente en los estados financieros de la vigencia 2022, se ratifica la observación, por cuanto las correcciones se realizaron en la vigencia 2023, tal como se observa en los soportes enviados.

Hallazgo Administrativo N°6 - Utilización de Cuentas Inexistentes en el Catálogo de Cuentas

Condición:

Se observó, que la empresa en el libro Mayor y balance está utilizando la cuenta 2705 nombrada como Otras Provisiones para Obligaciones Fiscales (esta cuenta no existe en el catálogo de cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores...). Por otra parte, se observa, en la información rendida a través del formato CGN Saldos y Movimientos la presentación de estos saldos en la cuenta 2790 Provisiones Diversas; es de aclarar, que el catálogo de cuentas contempla la subcuenta 270104 Obligaciones Fiscales, que sería la cuenta a utilizar.

Criterio:

Resolución 193 de 2016 CGN – Reconocimiento – Clasificación Numeral 13. “Revisar que se esté aplicando el catálogo General de Cuentas actualizado y el uso de la cuenta contable adecuada al hecho económico.

Causa:

- Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas.
- Debilidades de control que no permite advertir oportunamente el problema.

Efecto:

- Uso ineficiente de recursos.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	71 de 98


- Incumplimiento de disposiciones generales, impartidas por la Contaduría General de la Nación en su catálogo de cuentas.

Derecho de contradicción:

En el mes de enero 2023, mediante Nota Contable No 17048 se realizó la reclasificación de la cuenta 270590 Otras Provisiones para obligaciones fiscales trasladando el saldo de \$2.677.919 al código contable 279090 Otras Provisiones.

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S
NOTA DE CONTABILIDAD No. 17048

Señores : COLPENSIONES	Fecha: 31/01/2023
Dirección : CL 19 N° 12-10 PEREIRA	
Ciudad : CL 19 N° 12-10 PEREIRA	
Telefono : 3123253531	



Codigo Contable	Por Concepto de :	Tipo	Valor
27 05 90 00	OTRAS PROVISIONES PARA OBLIGACIONES FISCALES	D	2,677,919.00
27 90 90 00	OTRAS PROVISIONES REGISTRO TRASLADO SALDO PROVISION CXP COLPENSIONES POR RECLASIFICACION Y ACTUALIZACION CODIGO CONTABLE	C	2,677,919.00

Respetuosamente permitimos considerar el Beneficio de Auditoría, teniendo en cuenta que ya fue corregida esta observación.

Análisis al derecho de Contradicción:

Nuevamente se reitera que el equipo auditor resalta que la empresa haya hecho las correcciones de lo observado en el transcurso de la auditoría, no obstante y dado que este hecho fue evidente en los estados financieros de la vigencia 2022, se ratifica la observación, por cuanto las correcciones se realizaron en la vigencia 2023, tal como se observa en los soportes enviados.

Hallazgo Administrativo N°7 – Conciliaciones entre áreas al cierre del periodo contable

Condición:

El Centro de Diagnóstico Automotor no realizo conciliaciones con las áreas que suministran información al área contable, al cierre del periodo contable.

Criterio:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	72 de 98

- Numeral 3.2.3 Sistema Documental – Resolución 193 de 2016: “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y conformen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos”...
- Numeral 3.2.3.1 Soportes Documentales – Resolución 193 de 2016: “La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados”...
- Numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación - Resolución 196 de 2016: “Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros”.
- Numeral 3.2.16 Cierre contable: “Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como: cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibido a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.

Causa:

- Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas.
- Debilidades de control que no permite advertir oportunamente el problema.

Efecto:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	73 de 98

- Uso ineficiente de recursos.
- Incumplimiento de disposiciones generales, impartidas por la Contaduría General de la Nación en cuanto a conciliaciones entre áreas.

Derecho de Contradicción:

Si bien es cierto, el Diagnosticentro SAS realiza conciliaciones al cierre de la vigencia como son: conciliaciones bancarias, de inventario, de cuentas por pagar, prestaciones sociales, las cuentas por cobrar, legalizaciones de cajas menores, y operaciones recíprocas, entre otras; también lo es que al no existir responsables independientes o desagregación de funciones en el área presupuestal y contable, estas acciones no fueron documentadas; por lo tanto se hace necesario documentar los controles que evidencien las conciliaciones realizadas al cierre de cada vigencia.

Análisis al derecho de contradicción:

Es de reconocer que en el desarrollo de la auditoría, le fueron entregados al equipo auditor, el ultimo reembolso de caja menor de la vigencia, el cual se pudo comprobar que se había realizado para cierre de periodo, con algunas observaciones en los soportes entregados como enmendaduras en alguna facturas; de igual forma se entregó información de recursos humanos la cual no fue conciliada al cierre del periodo, porque esta presentaba diferencias entre lo que había en el módulo de recursos con lo que presentaba contabilidad; no se evidencio otras conciliaciones, toda vez, que al ser requeridas mediante acta de visita fiscal, se responde que no se habían documentado, lo que genera un incumplimiento a lo estipulado en el Numeral 3.2.3. – Sistema documental – Resolución 193 de 2016: “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y conformen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

La estructura documental del sistema de contabilidad, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad, contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	74 de 98

El hecho de que la contabilidad deba tener una estructura documental, de una parte, le permite a la administración, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (periodo contable), lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. De otra parte, la estructura documental permite que los organismos que ejercen control fiscal (Contraloría General de la República, Contralorías Departamentales y Municipales y demás Instituciones de fiscalización asignadas por la Constitución Política) obtengan las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público)...

Por lo tanto la observación se ratifica, para que se incluya en Plan de mejoramiento.

5.2 Macroproceso Presupuestal:

5.2.1 Presentación y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos:

Observación Administrativa N°8 – Ausencia de la Caracterización del Proceso de Proyección, Presentación y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos (La observación se desestimada, debido a que la empresa subsano la condición detectada durante la ejecución del ejercicio auditor).

Condición:

Se evidencia que en el Manual de Procesos y Procedimientos (revisión N°2), no se encuentra documentada la caracterización del proceso relacionado con la proyección, presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, lo cual puede ocasionar que el proceso no se ejecute de una manera efectiva que permita una comprensión completa del objetivo del mismo y los aspectos claves de cómo debe ejecutarse, a través de actividades esenciales que componen salidas, con correspondiente generación de valor



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	75 de 98

y elementos fundamentales que deben ser desarrollados durante el proceso tales como responsable, recursos, mecanismos de control, indicadores y riesgos, entre otros.

Análisis derecho de contradicción:

Como respuesta a la carta de observaciones enviada por la Contraloría Municipal de Pereira por medio de oficio radicado con el N° D-0624 del 27 de septiembre de 2023, el Diagnostico ejerce su derecho de contradicción mediante oficio mediante oficio CDA N°3151 y radicado en la Contraloría con el N° R0910 de octubre 06 de 2023, mediante el cual se aporta los anexos relacionados con los procedimientos de proyección, presentación y aprobación del presupuesto y los procedimientos de ejecución de ingresos y gastos que hacen parte del Manual de Procesos y procedimientos (revisión N°2), de la empresa

Al analizar el procedimiento de proyección, presentación y aprobación del presupuesto estructurado por la empresa con el fin de subsanar la debilidad evidenciada durante el presente proceso auditor que será parte integrante del Manual de procedimientos vigente se observa que se documentó el procedimiento de “*proyección, presentación y aprobación del presupuesto*” que se viene realizando cumpliendo con los requerimientos normativos.

Conforme a lo anterior, se genera beneficio de auditoria y la observación no se configura como hallazgo administrativo por encontrarse subsanada la condición detectada durante la ejecución del ejercicio auditor.

Hallazgo Administrativo N°9 - Debilidades en la Caracterización del Proceso Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos

Condición:

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S. DIAGNOSTICENTRO, presenta debilidades en el Manual de Procesos y Procedimientos en cuanto a la caracterización del proceso de ejecución presupuestal de ingresos y gastos y constitución y pago de las cuentas por pagar, obviado información fundamental para la descripción de los procesos en el marco de la cadena de valor tales como: responsable del proceso, salidas,(documentos de referencia), en los campos que se requieran, riesgos y controles, lo que refleja falencias en la gestión por procesos, configurada desde lo más general hasta lo más específico, describiendo el



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	76 de 98

ciclo del proceso que permita realizar una efectiva gestión, seguimiento, evaluación y control.

Criterios:

- Constitución Política de Colombia artículo 209° establece lo relacionado con el principio de eficacia; en concordancia con la Ley 87 de noviembre 29 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, en su artículo 2° Objetivos en los siguientes literales:
 - ✓ Literal a): Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
 - ✓ Literal b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
 - ✓ Literal f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
 - ✓ Literal d). Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
 - ✓ Literal e). Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, destaca los siguientes artículos: 2.2.22.3.3. Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión–MIPG, numeral 3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua; artículo 2.2.22.3.10. Medición de la Gestión y Desempeño Institucional y artículo 2.2.23.3. Medición del Modelo Estándar de Control Interno.
- Capitulo N°3. Gestión por procesos de la Guía para la gestión por procesos y procedimientos en el Marco del Modelo de Planeación y Gestión de la Función Pública.
- 3.5.4. Describir el proceso: La descripción del proceso tiene como punto de partida establecer el objetivo de este, una vez hecho esto, se deben identificar las actividades fundamentales para llevar a cabo el proceso, es decir, las actividades clave de éxito a través de las



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	77 de 98

cuales se lleva a cabo la transformación que aporta valor dentro del proceso. Esto implica: * Dar un nombre al proceso, este debe ser corto, pero descriptivo; debe declarar una acción y abarcar todo el proceso en cuestión. * Identificar el alcance del proceso y la razón de ser de las actividades. * Identificar las actividades clave de éxito. * Relacionar las actividades clave de éxito de manera secuencial. * Identificar quiénes son los encargados de llevar a cabo las actividades clave de éxito y si estos se encuentran dentro o fuera de la entidad. La descripción del proceso y las expectativas del usuario deben estar relacionadas y deben ser comparadas, de manera que exista la oportunidad de identificar si hay una alineación entre ambas. Es importante tener en cuenta que es posible que un proceso cuente con una larga lista de procedimientos, por esta razón no se deben incluir TODOS los procedimientos del proceso dentro del ciclo de procesos que, posteriormente, se traducirá en la caracterización del proceso. Por el contrario, se sugiere que se enfoquen en las actividades clave de éxito que son fundamentales para completar adecuadamente el proceso. Luego, la entidad puede documentar los procedimientos (al interior de cada uno de los procesos) que considere importantes, utilizando diagramas de flujo o cualquier otra herramienta con la que pueda detallar fácilmente los pasos a seguir.

- Numeral 4.1 Documentación de procedimientos de la Guía para la gestión por procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 1, vigencia 2020. "...la gestión por procesos resulta ser fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos de una entidad y la misión de esta. Esto se debe, principalmente, a que cuando una entidad trabaja sobre procesos y no sobre áreas funcionales, se enfoca en los resultados que estos producen, en la forma en que se producen, las necesidades que buscan suplir y en la necesidad de trabajar en equipo para poder alcanzarlos. Por esta razón, tanto la gestión por resultados como la gestión por procesos se encuentran directamente relacionadas entre sí y se fundamentan en la cadena de valor...".

Los procedimientos tienen las siguientes características:

- ✓ "Deben elaborarse en un formato amigable, es decir, que sea fácil de entender, interpretar y consignar.
- ✓ Las actividades que describen en los procedimientos deben ser muy claras.
- ✓ Las actividades deben describir una secuencia.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	78 de 98

- ✓ Cada actividad debe tener un responsable.
- ✓ Los procedimientos deben de ser únicos, exclusivos.
- ✓ Debe tener un diagrama de flujo de las actividades descritas.
- ✓ El manual de procedimientos es la suma de los procedimientos de cada área.
- ✓ Los procedimientos deben ser descritos por las personas que más saben acerca de la operación.
- ✓ Los procedimientos deben de ser susceptibles de mejora”.

- Manual de Procesos y Procedimientos Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S.

Causa:

- Debilidades de control que no permiten advertir de manera oportuna el problema.
- Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes.
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto:

- Incumplimiento de disposiciones generales.
- Control inadecuado de recursos o actividades.
- Inefectividad en el registro de los procesos de ejecución de ingresos, gastos y cuentas por pagar.

Respuesta de la Empresa:

Como respuesta a la carta de observaciones enviada por la Contraloría Municipal de Pereira por medio de oficio con radicado interno numero D-0624 del 27 de septiembre de 2023, Diagnosticentro ejerce derecho de contradicción mediante oficio CDA N°3151 y radicado en la contraloría R 0910 de octubre 06 de 2023, en el cual se aporta los anexos relacionados con los procedimientos de ejecución de ingresos y gastos.

Análisis derecho de contradicción:

Después de realizar análisis a los ajustes realizados por la empresa a los procedimientos de ejecución de ingresos y gastos del Manual de Procesos y



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	79 de 98

Procedimientos (revisión N°2), rendido en la plantilla 202213 en el aplicativo SIA CONTRALORÍA, relacionado con información fundamental para la descripción de los procesos en el marco de la cadena de valor tales como: (objetivo, alcance, líder o responsable del proceso, proveedores, entradas, actividades claves del proceso, descripción de la actividad, salidas y clientes, normatividad, riesgos, controles, recursos e indicadores), aportados por la empresa en su derecho de contradicción se observa que aun presenta algunas debilidades en su estructuración, susceptibles de ajustes. Algunos de ellos se relacionan a continuación:

1. Ejecución del ingreso:

Se observa debilidad en la numeración consecutiva de las actividades, situación que dificulta el análisis a la respuesta presentada por la empresa en su derecho de contradicción.

En la Actividad N°4: No se diligencia la casilla correspondiente para relacionar el funcionario responsable del proceso.

- *“Se registra cada uno de los movimientos diarios de los ingresos por concepto venta de combustibles y lubricantes teniendo en cuenta la planilla de autoliquidación de los isleros y el cuadro diario de caja”.*
- *“Una vez cerrada la caja se elabora el informe diario de operaciones”.*

En la Actividad N°8:

“Al cierre del periodo mensual se realiza conciliación entre el sistema contable y presupuestal una vez se tengan todos los soportes ingresos debidamente trazables con los extractos bancarios. Realizando los ajustes que sean necesarios”.

Al realizar seguimiento se evidencia por parte del equipo auditor que en esta actividad la empresa no relaciona el documento de referencia, solicitado en el formato, el cual deberá ser consultado al momento del seguimiento en posteriores ejercicios de control.

2. Ejecución del Gasto:

Actividad N°1:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	80 de 98

Reportada por la empresa en el procedimiento de ejecución de ingresos, gastos y cuantas por pagar.

“Al inicio de la vigencia se realiza el registro de apropiación de cada uno de los rubros de gastos aprobados según resolución de COMFIS. Verificando que los registros hayan quedado conforme a la Resolución de liquidación del mismo emitida por la Gerencia tanto en el sistema contable como la plataforma SIA CONTRALORIA”.

En la casilla correspondiente a documento de referencia, la empresa hace alusión al documento denominada “Registro contable y plataforma contable”.

El equipo auditor al realizar su análisis considera que esta actividad debería estar relacionada con la ejecución presupuestal del gasto no al registro contable, se debe tener claridad que los registros contables son diferentes a los registros presupuestales, explicación soportada en que los registros contables son de causación; por lo tanto, el diligenciamiento de este campo deberá ser revaluado por la empresa.

Actividad N°2:

“Se recibe las solicitudes de certificado de disponibilidad de cada una de las dependencias de la empresa ejecutoras del gasto, autorizadas y firmadas por el ordenador del gasto (Gerente)”.

En el documento aportado por la empresa denominado “Procedimiento de ejecución de ingresos y gastos”, la empresa hace referencia al “GF.07.3 Formato Informe de Ingresos y cuadro de Caja; en su análisis, el equipo auditor considera que este soporte no corresponde a la ejecución del gasto, es un documento del ingreso, la actividad hace alusión al documento denominado “Certificado de solicitud de Disponibilidad Presupuestal de cada una de las dependencias de la empresa ejecutoras del gasto, autorizadas y firmadas por el ordenador del gasto (Gerente)”;

por lo tanto se evidencia inconsistencia en el reporte registrado por la empresa en la mencionada casilla.

En las actividades N°3, N°5 a la N°11 y la actividad N°13



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	81 de 98

El equipo auditor, al realizar su análisis encuentra debilidad en el reporte aportado por la empresa en el campo denominado “**Documento de referencia**”; por lo tanto, la empresa deberá ajustar lo registrado en esta casilla, en los campos que lo requiera.

Por lo anterior, la respuesta aportada por la empresa en su derecho de contradicción, es decir el procedimiento de ejecución Presupuestal de ingreso y gastos, sigue presentando debilidades en su estructuración; es de anotar, que el Ente de Control acepta parcialmente la respuesta y la observación queda en firme configurándose en un hallazgo con connotación administrativa que deberá hacer parte integral del plan de mejoramiento resultado del presente proceso auditor, con el fin de que esta sea objeto de seguimiento y verificación en posteriores auditorias por parte de la Contraloría Municipal de Pereira.

5.2.2 Ejecución de Gastos

Hallazgo Administrativo N°10 Publicación de la Contratación En SECOP y Pagina Web

Condición:

No se realiza la publicación de la contratación en SECOP, si bien es cierto la empresa inicia a publicar en SECOP II durante el segundo semestre de la vigencia 2022, se observan contratos celebrados del mismo periodo que no fueron publicados.

De igual manera, falta al deber de transparencia de los procesos de contratación en la página web de la empresa.

Criterio:

- Art. 54 Ley 2195 de 2022.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	82 de 98

- Resolución 070 del 06 de octubre de 2017 Artículo 12. Invitación Pública
"...realizará proceso de contratación mediante invitaciones públicas que deberán ser publicadas en la página Web de la entidad y en el SECOP...".
"2. Consulta de los pliegos de condiciones. Los pliegos de condiciones se pueden consultar en la página web de la empresa y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" a partir de su publicación".
"Artículo 28. PUBLICACION. Publicará oportunamente en el SECOP -portal oficial de contratación o en la página web de la entidad, su actividad contractual, páginas que podrán ser consultadas por la comunidad interesada".

Causa:

- Debilidades en los controles internos con respecto a falta de segregación de funciones al momento de transparentar y publicar la información de los procesos de contratación.
- Elaboración de procesos de contratación desatendiendo lo establecido con la publicación oportuna de la información.
- Falta de actualización y sensibilización del manual de contratación.

Efecto:

- Se materializa el incumplimiento de un deber legal.
- Se afecta el acceso a la información a la ciudadanía, veedurías y la sociedad en general.
- Se afectan los principios de transparencia y publicidad.
- Generación de vicios de la legalidad de los contratos por transgresión a los principios antes mencionados.

Respuesta de la empresa:

Verificado la publicación en el SECOP II, del segundo semestre del año 2022 que aparecen en nuestro archivo coinciden con los contratos numerados del 041 al 59 suscritos entre el 18 de julio al 31 de diciembre, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	83 de 98

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	041	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ANTIVIRUS PARA TODOS LOS EQUIPOS DEL DIAGNOSTICENTRO SAS	Presentación de oferta	5/08/2022 1:08 PM (UTC-4)	-	1.785.000 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	043-2022	JHANA MARITZA GONZALEZ RAMIREZ	Presentación de oferta	2/08/2022 3:40 PM (UTC-4)	-	14.403.333 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	044-2022	VANETH VELITZA MORENO NOYGA	Presentación de oferta	2/08/2022 4:38 PM (UTC-4)	-	14.403.333 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	045-2022	GUSTAVO ADOLFO ESTRADA GONZALEZ	Presentación de oferta	5/08/2022 9:25 AM (UTC-4)	-	8.950.000 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	046-2022	CAROLINA ORSALES BATERO	Presentación de oferta	5/08/2022 8:54 AM (UTC-4)	-	8.880.000 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	047-2022	JUAN DANIEL BUSTAMANTE MONCADA	Presentación de oferta	5/08/2022 9:59 AM (UTC-4)	-	8.198.667 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	048-2022	Asignación de seguros que amparen las bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales y la responsabilidad por sus contratos de la entidad y sus filiales por los que sea legalmente responsable.	Presentación de oferta	7/08/2022 10:32 AM (UTC-4)	-	84.061.119 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	049-2022	MANTENIMIENTO DE 13 CÁMARAS INSTALADAS EN EL DIAGNOSTICENTRO S.A.S. Y SUBSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE 3 CÁMARAS NUEVAS BALAJE BOM TRANSFORMADOR 12V Y VIDEO BALAJE OBSERVO PREVIO ICA	Presentación de oferta	7/10/2022 3:51 PM (UTC-4)	-	3.522.000 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	050-2022	PRESTAR EL SERVICIO PARA DISEÑAR PLAN DE MARKETING, POSICIONAMIENTO DE MARCA Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DEL DIAGNOSTICENTRO SAS, EN CUMPLIMIENTO DEL NUEVO PLAN ESTRATEGICO 2022-2025 Y LA LEY 1712 DE 2014	Presentación de oferta	12/10/2022 8:42 AM (UTC-4)	-	12.000.000 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	049-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES JURIDICAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL DIAGNOSTICENTRO S.A.S	Presentación de oferta	12/10/2022 8:43 AM (UTC-4)	-	8.870.000 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	051-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 4298 DE 2021 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO	Presentación de oferta	15/11/2022 10:01 AM (UTC-4)	-	4.863.333 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	050-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presentación de oferta	15/11/2022 10:25 AM (UTC-4)	-	3.808.000 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	CONTRATO 053	MANUELA GONZALEZ VALENCIA	Presentación de oferta	23/10/2022 10:08 AM (UTC-4)	-	3.961.667 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	054	DANIEL ESPINOSA ORAJALES	Presentación de oferta	23/10/2022 4:16 PM (UTC-4)	-	2.916.667 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	055-2022	JAIRO ANDRÉS MORALES SÁNCHEZ	Presentación de oferta	26/10/2022 1:00 PM (UTC-4)	-	2.808.333 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	056-2022	SERVITEC INDUSTRIALES S.A.S.	Presentación de oferta	26/10/2022 1:19 PM (UTC-4)	-	4.183.801 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	057-2022	CONFECIONES TALLER 84 LTDA	Presentación de oferta	26/10/2022 1:30 PM (UTC-4)	-	7.960.743 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	058-2022	VULCANO MARTIN VANEGAS	Presentación de oferta	6/01/2022 4:35 PM (UTC-4)	-	8.800.000 COP	Publicado
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA SAS	059-2022	Suministro e instalación totalizadores trifásicos LINQ870 SCHNEIDER ELECTRIC DE 100AMP cambio de TOTALIZADORES BREXER industrial regulares de 88 a 128 AMP SCHNEIDER ELECTRIC	Presentación de oferta	6/01/2022 4:58 PM (UTC-4)	-	2.570.400 COP	Publicado

De otro lado, debemos señalar que, atendiendo la resolución 070 de 2017 artículo 12, que regula la contratación de mayor cuantía y para el caso vigencia 2022 solo se debía hacer invitación pública para aquellos contratos que superaran los 354 millones. Para la vigencia 2022 el Diagnosticentro SAS no suscribió contratos por esta cuantía.

Análisis derecho de contradicción:

En revisión de los contratos mostrados en la captura pantalla, le asiste parcialmente la razón al sujeto de control, toda vez que se encuentran publicados los contratos suscritos durante el segundo semestre de la vigencia 2022, no obstante, inicialmente se observó que algunos contratos



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	84 de 98

faltaban por publicar en Secop II teniendo en cuenta la fecha de celebración de estos.

Conforme a lo anterior, se aclara que durante la ejecución de la auditoria no se evidenciaron estos expedientes de manera electrónica, debido a que, fueron publicados de manera extemporánea, es decir; a los tres (03) días siguientes de la expedición del proceso de contratación, para el caso concreto se menciona el contrato 059-2022, el cual se firma el 13 de diciembre de 2022, pero se publica el 03 de enero de 2022, mismo caso se repite con el 058-2022.

En este orden de ideas, se encuentra menester que se continúe fortaleciendo mediante plan de mejoramiento el proceso de publicación en Secop II, se recalca que si bien es cierto, no se ejecutó contratación por Resolución 070 del 06 de octubre de 2017 Artículo 12. Invitación Pública, es obligante de igual manera el artículo 28 con relación al deber publicación.

En este mismo sentido, el sujeto de control no contradice o no presenta discusión alguna, respecto a la omisión de publicación de la contratación en su sitio web, razón por la cual se considera como aceptada la condición en este último aparte.

Finalmente, se considera entonces procedente dejar en firme la observación, con relación a la publicación de la contratación en Secop II para evitar extemporaneidad, de igual manera, se subsane el deber de publicar en el sitio web de la empresa.

Hallazgo Administrativo N°11 - Debilidades en la Estructuración de los Estudios Previos

Condición:

En los estudios previos no se precisan las calidades mínimas del contratista para satisfacer la necesidad, es decir no se analiza sobre la idoneidad y la experiencia requerida para cumplir adecuadamente el objeto contractual, generando falta de coherencia entre el objeto a desarrollar, los alcances del contrato, las obligaciones a ejecutar y la manera en la que se aporta al plan estratégico, la misión y la visión. De igual manera, no se realiza la estimación y cobertura de los Riesgos.

Criterio:

- Artículo 2 Constitución Política. Sobre el interés general.
- Art. 209 Sobre el principio de responsabilidad.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	85 de 98

- Art. 267 Sobre el principio de eficiencia.
- Art. 13 y 14 Ley 1150 de 2007.
- Art. 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, incluidas aquellas que cuentan con un régimen especial como las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, durante la estructuración de sus Manuales de Contratación, deberán acoger y dar cumplimiento a los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Causa:

- Debilidades en la estructuración de los estudios previos al omitir elementos mínimos como la experiencia e idoneidad del contratista y el avance que este favorece al cumplimiento de los fines misionales.
- Omisión al análisis de estimación y cobertura de los Riesgos.

Efecto:

- Las debilidades en los estudios previos pueden concluir en la asignación de actividades a contratistas sin la experticia requerida o la idoneidad suficiente para la ejecución adecuada del objeto contractual lo cual puede repercutir de manera negativa en los intereses de la empresa.
- Falta de estructuración de estrategias que permitan mitigar ciertos riesgos.

Respuesta de la empresa:

Analizada la condición, criterio, causa y efecto de la condición referente a la debilidad en la estructuración de los estudios previos, esta Gerencia y su equipo directivo y asesor jurídico, observamos una oportunidad de mejora de los estudios previos, que a hoy se exigen conforme al Manual de contratación; por tanto, se propondrá por mejorar los términos, formas y condiciones de este instrumento de contratación en el marco del Plan estratégico, misión y visión de la empresa y las normatividad aplicable a las empresas industriales y comerciales del estado que se encuentran en competencia con el sector privado.

Análisis derecho de contradicción:

La observación es aceptada como una oportunidad de mejora de este instrumento de planeación.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	86 de 98

Hallazgo Administrativo N°12 - Contratación del Ingreso - Contratos de Arrendamiento en Mora

Condición:

Se observan debilidades en la gestión de cobro correspondientes al pago de arrendamientos de locales comerciales en mora. Adicionalmente, no existe un control claro de cobranza de estos recursos y de manera reiterativa se generan retrasos en el pago, también el contrato que soporta las obligaciones entre las partes se encuentra vencido o terminado.

Criterio:

- Art. 15 Numeral 12 Resolución 70 del 06 de octubre de 2017 “El contrato de arrendamiento es un contrato en que las partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa y la otra a pagar por este goce un precio determinado”
- Art. 1608 del Código Civil establece que el deudor está en mora cuando este no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado, como son las obligaciones a plazo.
- Contratos de arrendamiento locales comerciales cláusulas de precio y formas de pago.

Causa:

Falta de control y seguimiento a la gestión de cobro de los respectivos cánones de arrendamiento, lo dicho se constata al observar que los contratos se encuentran terminados (culmino la fecha pactada de ejecución) y aún se mantiene una relación de hecho con los arrendatarios que disponen de los bienes inmuebles.

Efecto:

- Riesgo de pérdida de recursos por la omisión de pago por parte de los arrendatarios ocasionando un daño patrimonial a la empresa.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	87 de 98

- Se produce el retraso en el cumplimiento de la prestación en la realización del pago, lo cual da origen a responsabilidad contractual, siendo imputable al deudor el cobro de mora.

Respuesta de la empresa:

“EL Diagnosticentro SAS gestiona la cartera de los contratos de arrendamiento con instrumentos de Planeación como es la resolución No. 081 -2019 y la constitución del crea el Comité técnico de saneamiento Contable y depuración de cartera mediante resolución No. 023 del 13 de marzo del 2019.

Se evidencian igualmente las gestiones de cobro de cartera realizado y los pagos obtenidos producto de dichas gestiones, los documentos soportes fueron entregados al equipo auditor.

Igualmente, el Diagnosticentro S.A.S en la presente vigencia debido a las debilidades que se evidenciaron en las minutas de los contratos de Arrendamiento suscritos se inició con el proceso de actualización de todos los contratos de Arrendamiento, tal como se evidencia en la siguiente tabla”:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS LOCALES COMERCIALES Y MAQUINAS DISPENSADORAS

EMPRESA	Local	CONCEPTO O DESTINACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VENCIMIENTO	CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL
En proceso de arrendamiento local donde funcionaba anteriormente la cafetería	1	Por definir	NA	NA	NA
En proceso de arrendamiento local donde funcionaba anteriormente una empresa de	2	Por definir	NA	NA	NA
En proceso de arrendamiento local continuo a la EDS y un segundo local de lado de Todo	3	Por definir	NA	NA	NA
En proceso de arrendamiento local continuo a al primer local de la y todo Gas	4	Por definir	NA	NA	NA
En proceso de arrendamiento local pequeño ubicado entre la EDS y Tyol	5	Por definir	NA	NA	NA
TYOL	6	Transportes y Operaciones Logísticas	15-sep-23	15 de enero 2024	800.000
TRUSF OFISSE	7	Centro de Lubricación	01 de sep 2022	1 de sep 2025	1.000.000
EDS TODO GAS	8	Distribuidor Minorista de Gas Natural Vehicular	01 de octubre	15 de enero 2024	6.186.118
Colserautos	9	Peritazgos	15 de agosto 2023	15 de enero 2024	1.609.893
Contrato maquina dispensadora	Ubicado en sala de espera	Dispensadora de café y dulces	23 de feb 2023	23 de feb 2024	5%

“Con esto, la empresa evita el riesgo de pérdida de recursos, además de realizar un seguimiento y control estricto al pago oportuno del canon de arrendamiento.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	88 de 98

Por lo que respetuosamente solicitamos tener este punto como beneficio de auditoría”.

Análisis derecho de contradicción:

El sujeto de control, afirma tener avances de mejoras a los contratos objeto de reproche, no obstante, no se remite soporte de los mismos, motivo por el cual se considera oportuno dejar en firme la observación, para que la empresa formalice sus avances y realice seguimiento interno a la acción de mejora a suscribir.

Hallazgo Administrativo N°13 - Manual de Contratación Desactualizado

Condición:

El manual de contratación no se ajusta al ordenamiento jurídico actual, no tienen en cuenta varias disposiciones normativas y regulatorias como la Ley 2195 de 2022 (art.53), adicionalmente el sistema de compra pública es cambiante y dinámico se omiten los parámetros generales establecidos por Colombia Compra Eficiente que son aplicables a la empresa.

Criterio:

- Decreto 1083 de 2015 art 2.2.21.5.3
- Ley 87 de 1993, Arts. 3 y 9
- Ley 1474 de 2011 Art.9
- Decreto 403 de 2020, Art 51.
- Art. 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, incluidas aquellas que cuentan con un régimen especial como las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, durante la estructuración de sus Manuales de Contratación, deberán acoger y dar cumplimiento a los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.
- Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación LGEMC-01 Colombia Compra Eficiente.

Causa:

Debilidades en el seguimiento realizado por control interno y mejoramiento constante de los procesos claves de la empresa.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	89 de 98

Efecto:

- Falta de conocimiento de los deberes y responsabilidades de los funcionarios involucrados en cada etapa del procedimiento de contratación.
- Falta de información suficiente de los procedimientos y métodos de escogencia contractual para los contratistas y la sociedad en general de las reglas de contratación de la Empresa como entidad estatal, obligada a pesar de su naturaleza jurídica y régimen especial de contratación a satisfacer el interés general.

Respuesta de la empresa:

Revisada la condición, el criterio, causa y efecto de la observación se hace necesario ajustar el Manual de Contratación atendiendo el ordenamiento jurídico de la empresa Diagnosticentro S.A.S para ello deberá revisarse la normatividad que regula las empresas industriales y comerciales que se encuentran en competencia con el sector privado y las normas de Colombia Compra Eficiente para adoptar un manual de contratación acorde a esta normatividad la Misión, Visión y el Plan Estratégico de la empresa.

Análisis derecho de contradicción:

Se acepta en el derecho de contradicción.

Hallazgo Administrativo N°14 - Vulneración al Principio De Anualidad y a la Ley de Garantías

Condición:

El Contrato Nr.038-2022 cuyo objeto es la revisoría fiscal celebrado el 31 de marzo de 2022, se suscribe bajo prohibición legal de contratar de manera directa cuando se encuentra en rigor la Ley de Garantías (Ley 996 de 2005), es decir durante cuatro meses anteriores a las elecciones presidenciales (desde enero 29 de 2022). Así mismo se aprecia deficiencias en la planeación presupuestal al sobrepasar la vigencia fiscal del 2022 al 2023 sin justificación alguna.

Criterio:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	90 de 98

- Artículo 33. Ley 966 de 2005. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.
- Art. 26. Resolución 070 del 06 de octubre de 2017. Restricciones de la Ley 996 de 2005 (Régimen de Garantías Electorales).
- Art. 4. Decreto 115 de 1996. Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.
- Resolución No. 4371 del 18 de mayo de 2021, por la cual se fija el calendario electoral para las elecciones de presidente y vicepresidente de la Republica (primera vuelta) para el periodo constitucional 2022-2026, artículo 1 (enero 29 de 2022).

Causa:

Desentendimiento del manual de contratación y la debilidad marcada en los estudios previos del análisis regulatorio con relación al contrato que se va a suscribir.

Efecto:

Las fallas en la planeación de un contrato estatal se pueden materializar como un vicio contractual producto de la violación de normas imperativas que protegen el interés general, y que además ordenan a la Administración ceñir su actividad contractual a los principios de planeación y de responsabilidad, consecuentemente esto puede acarrear la nulidad por objeto ilícito del contrato.

Respuesta de la empresa:

El Contrato 038-2022 cuyo objeto es la revisoría fiscal celebrado el 20 de marzo 2022 se regula por el artículo 43 numeral 3 y los artículos 55 numeral 5 y artículo 56 que de los Estatutos del Diagnosticentro SAS adoptados el 31 de Julio del 2013 y que a la letra dice:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	91 de 98

“...ARTÍCULO 43. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Son funciones de la Asamblea General de Accionistas: 1. Estudiar y aprobar las reformas estatutarias. 2. Nombrar y remover libremente a los tres miembros de la Junta Directiva. 3. Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente hasta para periodos de un año, pudiendo ser reelegidos o removidos, así como fijarle sus honorarios...”

“...ARTÍCULO 55. FUNCIONES: ... 5. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 6. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones...”

“... ARTÍCULO 56. REVISOR FISCAL: La sociedad tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, que serán designados por la Asamblea General de accionistas, para un período de un (1), pero pudiendo ser removidos en cualquier momento, así como ser reelegidos en forma indefinida. El Suplente reemplaza al principal en sus faltas temporales o absolutas...”

En consecuencia, el Diagnosticentro SAS procedió a protocolizar la decisión de la Asamblea General de Socios.

Análisis derecho de contradicción:

Se citan varios articulados de los Estatutos del sujeto de control, en especial el artículo 56, nótese el vacío conforme a lo siguiente “... ARTÍCULO 56. REVISOR FISCAL: La sociedad tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, que serán designados por la Asamblea General de accionistas, para un período de un (1), pero pudiendo ser removidos en cualquier momento, así como ser reelegidos en forma indefinida. El Suplente reemplaza al principal en sus faltas temporales o absolutas...”. (negrilla y delineado propio).

Conforme a lo anterior, Diagnosticentro justifica que la anualidad presupuestal y la prohibición establecida en Ley de garantías no son tenidas en cuenta como consecuencia de la protocolización de la manera en la que se vincula el revisor fiscal en los estatutos, no obstante, el mismo no define la periodicidad si es de un día, un mes, un año, adicionalmente la empresa no puede subestimar lo establecido en el ordenamiento jurídico aplicable, como es el caso del Decreto 115 de 1996 artículos 4 y 20.

Así las cosas, conforme a lo explicado queda en firme el hallazgo ya que no se cumple de lleno todos los requisitos para omitir el acatamiento reglamentario en mención.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	92 de 98

Hallazgo Administrativo N°15 - Plan Anual de Adquisiciones

Condición:

No se realiza Plan Anual de Adquisiciones, en su defecto se establecen presupuesto de gastos vigencia 2022 sin la suficiente segregación que permita definir estrategias claras en la planeación en relación a las compras a realizar de bienes, obras y servicios; omitiendo los parámetros establecidos en la normatividad y Colombia Compra Eficiente.

Criterio:

- Art.2 Ley 80 de 1993.
- Art.3 Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.
- Art. 2.1.1.2. Ámbito de aplicación y 2.2.1.1.1.4.1 Decreto 1082 de 2015.
- Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Causa:

Debilidades en la aplicación de herramientas para la planeación de la contratación que son de necesaria utilización para la empresa.

Efecto:

No atender de manera adecuada la planeación de los contratos, sin segregar de manera suficiente aquellas necesidades que se pretende satisfacer y el marco regulatorio que dispone cada una de ellas.

Adicionalmente, no se cumple con la publicación y transparencia necesaria de los procesos a ejecutar, sin dejar de lado la naturaleza jurídica y el régimen de contratación aplicable.

Respuesta de la empresa:

La Sociedad pública Diagnosticentro S.A.S, cuya actividad es netamente comercial (Venta de combustibles, lubricantes y Revisión Técnico mecánica). Actividades que están en competencia con el sector privado y por lo tanto se regula por el Derecho privado.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	93 de 98

En virtud de lo anterior, el régimen contractual de las empresas comerciales e industriales del estado que se encuentran en competencia o en mercados regulados es el propio de tales actividades, esto es, por regla general, el derecho privado. Por oposición, empresas industriales que no estén en competencia ni desarrollen su actividad en actividades monopolísticas o mercados regulados están sometidas al Estatuto general de Contratación Pública y las normas que lo complementa.

Dicho esto, consideramos que nuestra actividad comercial, insistimos, no es propia del estatuto general de la contratación y por ende no está sometida al Plan Anual de Adquisiciones, esto solo aplica para aquellas empresas que ejerzan alguna función administrativa.

Análisis derecho de contradicción:

El Decreto 1082 de 2015 impone la obligación a las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Ahora, de acuerdo con el Decreto en mención por Entidades Estatales se entienden:

1. Las que refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993.
2. Las que refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007
3. Aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

De tal forma que todas las Entidades Estatales, independiente de si tienen o no un régimen especial de contratación, están obligadas a publicar el Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con el párrafo del artículo 77 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta están exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.

Hallazgo Administrativo N°16 - Rendición de Cuentas

Condición:

En relación a la contratación del gasto rendido en el aplicativo SIA Observa, se encuentran algunos expedientes contractuales con documentos rendidos



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	94 de 98

de otros procesos, faltan algunas órdenes de pago o no se rinden, del mismo modo acontece con los comprobantes de egreso.

En el formato F15a de Evaluación de Controversias Judiciales, presenta debilidades en la rendición de la cuenta SIA Contraloría, en las columnas K sentido del fallo ejecutoriado a favor y L sentido del fallo ejecutoriado en contra y la columna N Valor de la liquidación.

Formato F01a CGN Saldos y Movimientos Vs Formato F04_2a Estado de Situación Financiera, la información rendida a los diferentes usuarios de la información debe ser coherente y la empresa no define los saldos corrientes y no corrientes a presentar a través de estos dos formatos.

Formato F23_17 No se rindieron en este formato los diferentes sistemas de información que posee la empresa, para su manejo.

Criterio:

- Constitución Política de Colombia Artículos 209 principios de la función Administrativa y 267 principios de la gestión fiscal.”
- Ley 87 de 1993, Arts. 3 y 9
- Ley 1474 de 2011 Art.9
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1
- Decreto 403 de 2020, Art 3, literal b.
- Decreto 1083 de 2015 art 2.2.21.5.3
- Resolución 431 del 30 de noviembre de 2022. Artículos 13, 15, 20 y 24. Contraloría Municipal de Pereira.

Causa:

- Debilidades en los mecanismos y procedimientos de Control Interno.
- Desconocimiento normativo

Efecto:

No establece las herramientas apropiadas para el seguimiento, control y minimización de dichos riesgos, haciendo ineficaz el control interno en los términos del art 9 de la ley 87 de 1993, 2.2.21.5.3 decreto 1083 de 2015 y la 7a Dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y

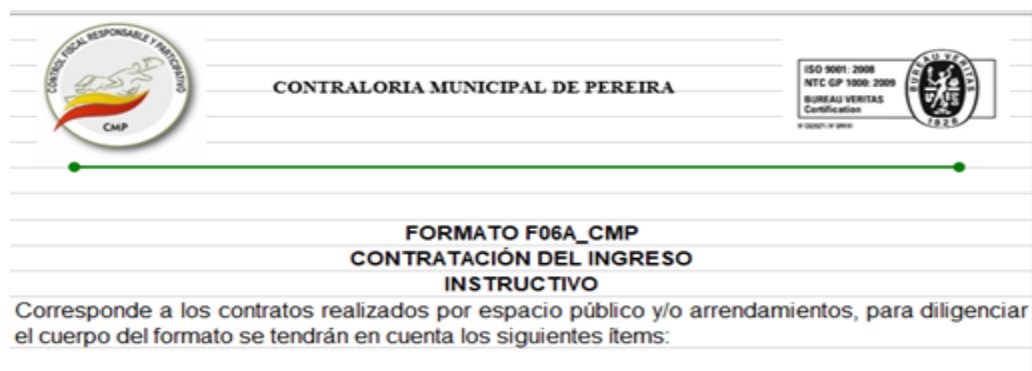
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	95 de 98

Gestión MIPG, a través de cual las Oficinas de Planeación se vinculan a la 2a línea de defensa al ser una instancia asesora y transversal frente a la gestión institucional.

Genera dificultades para los procesos de control fiscal al no tener información completa o verídica.

Respuesta de la empresa:

Al revisar la información rendida en el Formato F06A y cotejar el instructivo de dicho formato, hace referencia únicamente a los contratos de arrendamiento, por lo tanto, no aplica para el contrato de la Policía. Como se muestra a continuación



Atendiendo lo del instructivo, se verificó lo rendido en el formato, encontrando que se registró la totalidad de los contratos de arrendamiento para dicha vigencia.

Igualmente, el valor declarado correspondió al valor registrado en la cláusula correspondiente al “valor”, tal como lo estipula el numeral 3 del Instructivo de este formato.

Es de aclarar que la cláusula “Valor” en las minutas de los contratos de arrendamiento corresponde al canon mensual a pagar, es decir, no contempla un valor total, toda vez que este puede variar dependiendo de las condiciones de duración del contrato e incrementos anuales. Para todos los efectos, estos contratos se rigen por los lineamientos de las leyes civiles y comerciales

De otro lado, la empresa, definirá mecanismos de control adicionales con el fin minimizar los riesgos que puedan afectar la rendición de la cuenta.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	96 de 98

Análisis derecho de contradicción:

Asiste razón al sujeto de control frente a lo refutado en relación al contrato de ingreso celebrado con la Policía Nacional y su rendición en el Formato F06A, razón por la cual se desestima lo dicho en la condición.

Por otra parte, en relación al valor del canon de arrendamiento, la condición descrita no cuestiona si los contratos de arrendamiento se rigen por lineamientos de las leyes civiles y comerciales, sino que el precio rendido no coincide con el valor establecido en el clausulado contractual.

El equipo auditor después de realizar análisis a la respuesta aportada por la empresa, evidencia que no hace referencia a los formatos: f15a, f01a, f04 y f23_17. Por lo tanto, la observación queda en firme constituyéndose en hallazgo administrativo, para que haga parte del plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo N°17 – Debilidades en el Manual de Funciones

Condición:

Se observan debilidades en el manual de funciones adaptado mediante Resolución N°142 del 31 de diciembre de 2012, concernientes a la gestión financiera toda vez que, se aprecian múltiples funciones en un mismo responsable en relación con el manejo presupuestal, contable y de tesorería; así mismo, Manejo de recursos humanos, Recursos físicos y tecnológicos, contratación y recursos financieros. (No existe segregación de funciones)

Criterio:

- Art. 209 y Art. 269 de la Constitución Política determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno.
- Art. 3° de la Ley 87 de 1993 establece en su literal a) “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad”
- Art. 55 Ley 43 de 1990 en relación al deber de acusar actos que atenten en contra de la ética profesional, al concentrarse las funciones del manejo presupuestal, contable y de tesorería podría no ser conveniente, dado que podría generar conflictos de intereses y



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	97 de 98

verse afectada la objetividad con la que se elabora la información financiera frente a terceros.

- Resolución 193 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"

Causa:

Debilidad en el proceso de control y autocontrol frente a la ausencia de segregación de funciones con relación al manejo presupuestal, contable y de tesorería.

Efecto:

Existen tres procesos básicos de apoyo que hacen parte de la gestión financiera y que sirven de apoyo al cumplimiento de la actividad misional de la empresa, estos son los relacionados con el manejo presupuestal, contable y de tesorería o pagaduría, se aprecia que las funciones propias de cada uno de los procesos en mención al reunirse en un solo funcionario generan riesgos en los registros y manejo de la información financiera.

Derecho de Contradicción:

Revisada la condición, el criterio, causa y efecto de la observación se hace necesario ajustar el Manual de Funciones, atendiendo el ordenamiento jurídico de la empresa Diagnosticentro S.A.S para ello deberá revisarse la normatividad que regula las empresas industriales y comerciales en competencia con las empresas del sector privadas (comercialización de combustibles y revisión técnico mecánica de vehículos) para adoptar un manual de acorde a la Misión, Visión y el Plan Estratégico de la empresa.

Análisis al derecho de Contradicción:

La respuesta de la entidad, ratifica la debilidad presentada, razón por la cual queda en firme la observación y se constituye en hallazgo administrativo, que hará parte integrante del plan de mejoramiento.

6. ANEXOS

- Plan de mejoramiento



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	98 de 98

- Encuesta de satisfacción